

Las cuentas de las cajas reales del Nuevo Reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XVIII



José Joaquín Pinto Bernal





José Joaquín Pinto Bernal

Es profesor de planta de la Facultad de Ciencias Humanas y Artes de la Universidad del Tolima desde el año 2014. Licenciado en educación básica con énfasis en ciencias sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Magíster y doctor en historia de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá. Sus investigaciones se han concentrado en el estudio de la historia fiscal y económica de las actuales repúblicas de Ecuador, Colombia, Venezuela y Panamá entre los siglos XVIII y XIX.



Las cuentas de las cajas reales del Nuevo Reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XVIII

José Joaquín Pinto Bernal





Pinto Bernal, José Joaquín

Las cuentas de las cajas reales del Nuevo Reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XVIII / José Joaquín Pinto Bernal. -- 1ª. Ed. -- Ibagué: Sello Editorial Universidad del Tolima, 2020.

96 p.: il., mapas

Contenido: El fisco neogranadino durante el siglo XVIII – Comportamiento de las cajas reales en el Nuevo Reino de Granada.

ISBN: 978-958-5151-46-8

1. Historia – Colombia 2. Caja Real de Santafé 3. Finanzas públicas 4. Independencia I. Título

986.1 P659c

- ©Sello Editorial Universidad del Tolima, 2020
- ©José Joaquín Pinto Bernal.
- ©Imagen de Caratula: Pierre Mortier (1708). Téâtre de la Guerre en Amerique telle qu'elle est à present possedé par les Espagnols, Anglois, Francois, et Hollandois &c: Nouvellement mis a jour, Par Pierre Mortier, Geographe a Amsterdam. Imagen procedente de los fondos de la Biblioteca Digital Hipánica. http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000020483&page=1

Primera edición ISBN versión digital: 978-958-5151-46-8 Número de páginas: 96 p. Ibagué-Tolima

Las cuentas de las cajas reales del Nuevo Reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XVIII.

Facultad de Ciencias Humanas y Artes de la Universidad de Tolima.

publicaciones@ut.edu.co jjpintob@ut.edu.co

Impresión, diseño y diagramación por: Colors Editores S.A.S.® Ibagué – Tolima – Colombia.

Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin permiso expreso del autor.

Agradecimientos

a presente investigación es fruto del apoyo financiero del Instituto Colombiano de Antropología e Historia¹—Icanh— y de la Universidad del Tolima,² institución educativa en donde trabajo desde hace algunos años y que se ha convertido en el escenario predilecto en el que mis hallazgos cobran vida a la luz de la perspectiva crítica de los estudiantes.

Me encuentro también en deuda con el historiador Carlos Díaz, quien desinteresadamente facilitó parte del material empírico y realizó comentarios que contribuyeron a aclarar algunas dudas recurrentes. Agradezco también a Ernest Sánchez Santiró, pues sus obras han dado un nuevo aliento a la historia fiscal en América Latina, por lo que siempre acojo con gran entusiasmo sus enseñanzas en todos nuestros encuentros.

Imposible no agradecer a la compañía y paciencia de mis grandes amigos los historiadores Adriana Rodríguez Franco, Gilberto Parada y Fredy Martínez, quienes en diferentes conversaciones hacen que cuestione mis prejuicios más arraigados. Por último, la deuda más grande es con mi familia, ya que cada una de mis empresas sería irrealizable sin el apoyo de mi esposa, mi padre, mi hermana y mi sobrina. Gracias por la paciencia, el cariño y la comprensión.

¹ Una versión preliminar del trabajo fue presentada como informe final del proyecto "Reconstrucción de series fiscales de las Cajas Reales de la Nueva Granada en la segunda mitad del siglo XVIII", 2016.

² Proyecto "Fiscalidad en la caja real de Santafé, 1750-1808", 2018-2020. Convocatoria 002-2019 del Comité Central de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad del Tolima para la publicación de libros resultados de investigación.

Contenido

Agradec	imientos	3
Introduc	ción	9
Capítulo		
El fisco r	neogranadino durante el siglo XVIII	15
1.1	El reformismo borbón en el Nuevo Reino de Granada	15
1.2	La Real Hacienda y sus obligaciones	23
1.3	Reformismo borbón y Real Hacienda	
Capítulo	2	
Compor	tamiento de las cajas reales en el Nuevo Reino de Granada	35
2.1	Dinámica y composición del cargo y data de las cajas reales	
	neogranadinas	35
2.1.1	Las costas	36
	Las zonas mineras	
	Los puertos internos	
	El centro de gobierno	
2.2	Estado general del fisco virreinal entre 1763 y 1808	
Conclusi	iones	83
Bibliogra	afía	89

Lista de mapas

Mapa 1.	Composición de la población en las provincias de la Nueva Granada en 1778	. 24
Mapa 2.	Evolución del número de efectivos por plazas en la Nueva Granada, 1772-1789	. 26
Mapa 3.	Cajas reales en el Nuevo Reino de Granada en 1794	29
Mapa 4.	Administraciones principales de tabaco, aguardiente y alcabalas en el Nuevo Reino de Granada en 1794	. 30
Mapa 5.	Ingresos de las cajas reales de la Nueva Granada, totales y por rubros en 1763	79
Mapa 6.	Ingresos de las cajas reales de la Nueva Granada, totales y por rubros en 1783	80

Lista de gráficos

Gráfico 1.	Dinámica del cargo y sus principales rubros en la Caja Real de Panamá en pesos plata, 1756-1810	. 38
Gráfico 2.	Dinámica de la data y sus principales rubros en la Caja Real de Panamá en pesos plata, 1756-1809	. 39
Gráfico 3.	Dinámica del cargo y sus principales rubros en la Caja Real de Cartagena en pesos plata, 1761-1809	. 40
Gráfico 4.	Dinámica de la data y sus principales rubros en la Caja Real de Cartagena en pesos plata, 1761-1809	. 41
Gráfico 5.	Dinámica del cargo y sus principales rubros en la Caja Real de Riohacha en pesos plata, 1761-1802	43
Gráfico 6.	Dinámica de la data y sus principales rubros en la Caja Real de Riohacha en pesos plata, 1761-1802	. 44
Gráfico 7.	Dinámica del cargo y sus principales rubros en la Caja Real de Santa Marta en pesos plata, 1761-1810	. 46
Gráfico 8.	Dinámica de la data y sus principales rubros en la Caja Real de Santa Marta en pesos plata, 1761-1810	. 47
Gráfico 9.	Dinámica del cargo y sus principales rubros en la Caja Real de Antioquia en pesos plata, 1750-1810	. 50
Gráfico 10.	Dinámica de la data y sus principales rubros en la Caja Real de Antioquia en pesos plata, 1761-1810	. 51
Gráfico 11.	Dinámica del cargo y sus principales rubros en la Caja Real de Remedios en pesos plata, 1761-1796	. 52
Gráfico 12.	Dinámica de la data y sus principales rubros en la Caja Real de Remedios en pesos plata, 1761-1796	. 53
Gráfico 13.	Dinámica del cargo y sus principales rubros en la Caja Real de Popayán en pesos plata, 1750-1809	_ 55

Gráfico 14.	Dinámica de la data y sus principales rubros en la Caja Real de Popayán en pesos plata, 1750-1809	56
Gráfico 15.	Dinámica del cargo y sus principales rubros en la Caja Real de Citará en pesos plata, 1761-1808	57
Gráfico 16.	Dinámica de la data y sus principales rubros en la Caja Real de Citará en pesos plata, 1761-1808	58
Gráfico 17.	Dinámica del cargo y sus principales rubros en la Caja Real de Nóvita en pesos plata, 1761-1804	59
Gráfico 18.	Dinámica de la data y sus principales rubros en la Caja Real de Nóvita en pesos plata, 1761-1808	60
Gráfico 19.	Dinámica del cargo y sus principales rubros en la Caja Real de Cartago en pesos plata, 1761-1810	61
Gráfico 20.	Dinámica de la data y sus principales rubros en la Caja Real de Cartago en pesos plata, 1761-1809	62
Gráfico 21.	Dinámica del cargo y sus principales rubros en la Caja Real de Mompox en pesos plata, 1761-1809	64
Gráfico 22.	Dinámica de la data y sus principales rubros en la Caja Real de Mompox en pesos plata, 1761-1809	65
Gráfico 23.	Dinámica del cargo y sus principales rubros en la Caja Real de Ocaña en pesos plata, 1761-1802	66
Gráfico 24.	Dinámica de la data y sus principales rubros en la Caja Real de Ocaña en pesos plata, 1761-1802	67
Gráfico 25.	Dinámica del cargo y sus principales rubros en la Caja Real de Honda en pesos plata, 1761-1807	69
Gráfico 26.	Dinámica de la data y sus principales rubros en la Caja Real de Honda en pesos plata, 1761-1807	70
Gráfico 27.	Dinámica del cargo y sus principales rubros en la Caja Real de Santafé en pesos plata, 1750-1809	72
Gráfico 28.	Dinámica de la data y sus principales rubros en la Caja Real de Santafé en pesos plata, 1750-1809	73
Gráfico 29.	Valores por rubros del fisco de la Nueva Granada en pesos plata, 1763-1808	77
Gráfico 30.	Gastos por rubros del fisco de la Nueva Granada en pesos plata, 1793-1808	78

Introducción

a historia fiscal del siglo XVIII, la cual ha sido objeto de estudio de diversas tradiciones historiográficas, se constituye en variable imprescindible a la hora de comprender el proceso de emergencia del Estado moderno, las revoluciones y la estructuración de las sociedades de mercado actuales. Algunos estudios —como el de Schumpeter (2000) para el caso austriaco o el de Gabriel Ardant (1975) para el caso francés— han optado por enfatizar en los objetivos de la política fiscal de los gobiernos, en sus resultados en términos cuantitativos y en sus consecuencias en las esferas social, económica y política. Estos estudios han tenido un constante desarrollo, materializado en la acuñación del término Fiscal Military State, propuesto por Brewer (1990) con el fin de caracterizar los componentes del Estado inglés durante el largo siglo XVIII (1698-1815); esta categoría también ha sido evaluada para su aplicación al caso español por Torres Sánchez (2013).

Estos avances historiográficos han sido planteados desde la óptica de las Metrópolis coloniales, razón por la cual, desde los años setenta del siglo pasado, un grupo de investigadores se dieron a la tarea de explorar los pormenores de la fiscalidad para las posesiones ultramarinas de los imperios en Indias. Fruto de estos esfuerzos se lograron compilar y publicar las cifras de los sumarios generales de cargo y data de las cajas reales de Nueva España (TePaske, Hernández y Hernández Palomo, 1976), Perú (TePaske, Klein y Brown, 1982a), Alto Perú (TePaske, Klein y Brown, 1982b), Chile y el Río de la Plata (TePaske, Klein y Brown, 1982c) y Ecuador (Jara y TePaske, 1990). Estos trabajos sirvieron de impulso para la aparición de un gran número de investigaciones que emplean las fuentes fiscales como indicadores de las actividades económicas (Klein, 1994), los procesos específicos que dan cuenta de los antecedentes de la independencia a nivel regional (Marichal, 1999), la estructura administrativa colonial (Jáuregui, 1999) o los pormenores de la conformación y el mantenimiento del gobierno español en América (Jara, 2011; Grafe e Irigoin, 2012). En la actualidad, nuevas perspectivas han sido abiertas como producto del análisis crítico de la anterior producción historiográfica sobre la fiscalidad colonial, aportando otros tipos documentales y nuevas estrategias metodológicas para establecer los niveles reales de recaudo y erogación (Sánchez, 2013), la preponderancia de los niveles de inversión del gasto público (Sánchez, 2015) y el papel de las guerras atlánticas en el desarrollo del fisco (Alves y Sánchez, 2012).

Esa amplia producción es resultado de cuarenta años de discusión desde la primera publicación de los sumarios de cargo y data. No obstante, este impulso no había incluido la publicación de las cifras de la Nueva Granada, labor que ha sido emprendida desde hace muy poco tiempo por algunos trabajos, esto a pesar de que sí es posible detectar interesantes desarrollos de la historia fiscal del siglo XVIII en el Nuevo Reino de Granada en algunos frentes como: los estudios de la legislación tributaria y el desarrollo de las instituciones de recaudo, los análisis sectoriales enfocados en alguna de las actividades productivas de las cuales provenían los fondos recaudados; los aportes regionales en donde se evalúa la fiscalidad en una caja real específica; así como algunos trabajos que trataron el conjunto de las oficinas recaudadoras.

Uno de los primeros trabajos sobre la legislación tributaria y el desarrollo de las instituciones de recaudo en la Nueva Granada fue el elaborado por Galindo (1880), quien estableció desde una perspectiva crítica un marco general sobre los principales rubros impositivos durante el período colonial, con el fin de movilizar las fuerzas de los gobiernos radicales de la segunda mitad del siglo XIX para el desmonte de ese marco. Lo planteado por Galindo fue completado por Calderón (1911), quien a comienzos del siglo XX desarrolló un cuadro pormenorizado de la evolución de la legislación fiscal colonial, determinando las alícuotas y su forma de administración. Posteriormente, las preocupaciones se enfocaron en la delimitación de la política impositiva con arreglo a los períodos de gobierno de los virreyes, cuestión abordada por Cruz Santos (1963). Esta perspectiva fue ampliada por González (1987), al no solo hacer el recuento de las leves tributarias sino también insertar su comprensión en el amplio espectro de las trasformaciones de la política imperial durante el siglo XVIII, contextualizando los cambios en el marco de las reformas borbónicas. Este esfuerzo es complementado por Rodríguez (1983), quien abordó los cambios en la administración y el funcionamiento de las cajas reales de la Nueva Granada. Recientemente, la investigación de Restrepo (2009) dedica uno de los capítulos de su obra al análisis de la evolución del fisco durante el gobierno del virrey Solís con base en la elaboración de series de recaudo de ese período.

Otra de las preocupaciones de la historia fiscal en Colombia es determinar los componentes sociales, económicos y culturales en torno a los ramos específicos de recaudo. Uno de los campos mayormente explorados ha sido el del estanco del tabaco, en el que se destacan las obras de Harrison (1951), González (1997), Bejarano junto a Pulido (1986) y la de Soulodre-La France (2004), gracias a los cuales se puede tener una imagen clara de sus niveles de producción, las tensiones

sociales en torno al monopolio, la movilización social contra la creación del estanco y las características a nivel local de las distintas poblaciones inmersas en la producción de la hoja. El estanco del aguardiente ha sido abordado por Mora (1988), quien expuso los conflictos sociales generados por la nueva política borbona, la estructura administrativa de la renta, los rendimientos asociados a su consumo y la dinámica de producción y circulación de las mieles de caña. Los diezmos fueron trabajados por Brungardt (1974) a través de las cifras de los juzgados, con lo que logró determinar un valor aproximado de la producción agrícola en el centro de la actual República de Colombia, labor replicada por Díaz (1983) para el Valle del Cauca y por Melo (2016) para el Cauca.

Otra serie de investigaciones no ha centrado su análisis en la fiscalidad sino en el uso de las series de recaudo para el establecimiento del comportamiento de actividades específicas, como el comercio externo —abordado por McFarlane (1972) y Bohórquez (2009)— y el interno —estudiado por Muñoz y Torres (2013)—. Uno de los campos más fructíferos ha sido el de la minería, para el cual se han empleado las series de quintos, amonedación y azogues en los trabajos de Twinam (1985), Colmenares (1997), Melo (1997) y Torres Moreno (2013).

La fiscalidad a nivel regional ha sido otro tema desarrollado por la historiografía, la cual ha dado cuenta de la dinámica y composición del cargo de las cajas reales principales y ha analizado su comportamiento con arreglo al desarrollo de la estructura de recaudo y el estado de las actividades económicas de cada espacio en particular. El impacto de las guerras en Cartagena —al ser esta ciudad el bastión de la defensa del Atlántico— y la importancia del situado para la dinamización de su economía local han sido ampliamente explorados por Jara (1994), Meisel (1999) y Arévalo y Rodríguez (2005). El fisco de la capital del virreinato de la Nueva Granada y su importancia recaudadora como centro de la administración colonial son abordados por Muñoz (2010) y por Pinto (2015), mientras que el impacto del comercio externo como principal actividad de Panamá es estudiado por Pinto (2014) y Rodríguez (1987), se ocupa de Popayán como centro de acopio de los rendimientos de la producción minera. En el contexto regional, es importante mencionar el trabajo de Campuzano (1993), ya que es la obra más extensa elaborada para un caso particular, estableciendo las características específicas de la administración y consolidación del aparato recaudatorio en Antioquia durante la segunda mitad del siglo XVIII.

El desarrollo de investigaciones que aborden el conjunto de las cajas reales del Nuevo Reino de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII también ha dejado una importante producción historiográfica iniciada con la obra de Pogonyi (1978), quien dedicó uno de sus capítulos al comportamiento de los cargos y las datas de las cajas reales entre 1765 y 1777, analizados con base al desarrollo de las instituciones administrativas y el comercio, esfuerzo que incluye también

la determinación de las características de los monopolios del aguardiente y el tabaco. Un poco más de dos décadas después, Arévalo y Rodríguez (2001), en su trabajo sobre los gremios y su incidencia en la determinación de la política fiscal en Colombia, dedicaron un breve apartado para la comprensión de la fiscalidad borbónica con relación al pensamiento mercantilista, sus impactos sobre la estructura administrativa del fisco y las remesas del virreinato a la metrópoli. Solo hasta 2011 se contó con un estudio general del conjunto de las oficinas recaudadoras fundado en las series de cargo (Meisel, 2011), trabajo que usa dichas cifras para el establecimiento de un cálculo aproximativo del desarrollo de la economía neogranadina previo a la Independencia. Sin embargo, la investigación de Meisel no realiza una exposición detallada de cada caja, ya que sus cifras están agrupadas en grandes regiones y las series son presentadas por quinquenios. Estos trabajos tienen en común un profundo énfasis en los cargos sin tomar en cuenta las datas, perspectiva que ha sido acogida por Serrano (2004), cuyo trabajo determinó la dinámica y composición de las erogaciones en el ámbito militar en Cartagena, Santa Marta, Panamá, Portobelo y Riohacha entre 1700 y 1788. Recientemente, Pinto (2018) logró reconstruir las cifras de algunas de las cajas reales entre 1780 y 1809, estudiando su dinámica y composición como producto de la situación de la economía y del orden político.

Este recorrido por la historiografía fiscal del Nuevo Reino de Granada permite evidenciar que aún no se ha concretado un esfuerzo por construir, sistematizar y analizar las series de cargo y data de las principales cajas reales para la segunda mitad del siglo XVIII, a pesar de que sí se cuenta con un pleno conocimiento sobre la evolución de la legislación tributaria, el funcionamiento de la Real Hacienda, las particularidades de los ramos específicos (tabaco, aguardiente, alcabalas, almojarifazgo, diezmos, quinto y amonedación) en regiones puntuales, el comportamiento de algunas cajas (Cartagena, Popayán, Santa Marta, Panamá y Antioquia) y algunas exposiciones generales de la fiscalidad borbónica en la actual Colombia. El siguiente es un balance de las cifras publicadas de las cajas reales:

- Series de cargo agrupadas por macro regiones y quinquenios entre 1761 y 1800, aportadas por Meisel (2011).
- Series de cargo y data agrupadas por las actividades productivas de origen del recaudo y con arreglo al empleo de su inversión para Popayán entre 1738 y 1800 (Rodríguez, 1987), Panamá entre 1780 y 1845 (Pinto, 2014), Santafé entre 1780 y 1830 (Pinto, 2015a), Santa Marta, Novita, Antioquia, Cartagena, Cartago, Citará, Honda y Mompox entre 1780 y 1809 (Pinto, 2018).
- Trascripción del estado de valores y distribución de las cajas reales del virreinato de la Nueva Granada en 1783 (Mora, 1983).

- Promedio de los ingresos de la Caja Real de Santafé entre 1803 y 1809 (Muñoz, 2010).
- Gasto militar desagregado en sueldos, erogaciones navales, fortificación y varios, así como situados y préstamos en Cartagena, Panamá, Portobelo, Santa Marta y Riohacha entre 1700 y 1788 (Serrano, 2004).
- Cargos totales del período 1766-1777 por comercio externo e interno, tributos y descuentos a empleados de las cajas reales, gastos desagregados por años y rubros de Santafé y Cartagena, así como las remisiones de la caja de la capital virreinal para el mismo período (Pogonyi, 1978).
- Recaudos de diezmos entre 1764 y 1833 en la región central (Brungardt, 1974).
- Transcripción de los estados generales de ingreso y egreso de la Caja Real de Santafé entre 1752 y 1809 (Pinto, 2019).

Tomado en consideración el desarrollo de la historiografía fiscal en América Latina, es evidente el vacío en la investigación colombiana sobre los registros contables de las cajas reales y la dispersión de la información serial en distintas fuentes secundarias. Este trabajo se propone contribuir a subsanar tal falencia con la publicación de la trascripción de las series de cargo y data de las cajas reales de Honda, Cartago, Riohacha, Popayán, Santa Marta, Cartagena, Mompox, Ocaña, Antioquia, Citará, Nóvita, Remedios, Santafé y Panamá entre 1760 y 1809, trabajo que estará complementado con el análisis de su comportamiento en cada una de las tesorerías de acuerdo a la clasificación de cargos y datas propuesta por Klein (1972).

En el primer capítulo se puntualiza el concepto de *reformas borbónicas* aplicado por la historiografía para el caso específico de la Nueva Granada, advirtiendo que su definición debe ser ampliada a la luz de recientes investigaciones, para lo cual se propone una nueva periodización. A continuación, se desarrolla una descripción de las principales características de la administración española en la Nueva Granada, señalando sus componentes de orden político, militar y eclesiástico. El capítulo cierra con una exposición general de las características del fisco neogranadino.

El segundo capítulo se dedica al análisis de la composición y dinámica de cargo y data de cada una de las cajas de las que se ocupa el presente trabajo, organizadas en las siguientes regiones³:

³ No se trata aquí de prefigurar la idea de un Estado nacional inexistente para el siglo XVIII, sino de construir unidades de análisis con arreglo a las actividades económicas preponderantes en cada una de las cajas, su ubicación geográfica y su papel en la administración virreinal. Como puede notarse, todas hacen parte del virreinato de la Nueva Granada conformado en 1739, en tanto son excluidas las cajas de Cuenca, Quito y

- Cajas del litoral Atlántico: Cartagena, Panamá, Santa Marta y Riohacha.
- Cajas auríferas: Antioquia, Popayán, Nóvita, Citará, Cartago y Remedios.
- Cajas con puertos internos: Mompox, Honda y Ocaña.
- Cajas del interior: Santafé.

Por último, se ofrece un análisis del conjunto virreinal (incluyendo los territorios de la Audiencia de Quito) y del desarrollo de su Real Hacienda entre 1763 y 1808. Adicionalmente, el trabajo incluye un anexo estadístico⁴ con la transcripción de las series cargo y data de todas las cajas reales estudiadas, consideradas aquí como una fuente central para futuros trabajos de investigación sobre la materia.

Guayaquil debido a que la compilación de las series de cargo y data de estas cajas ya ha sido elaborada por Jara y TePaske (1990) y su análisis es pieza central del trabajo de Andrien (1995). De igual forma, se excluyen las cajas pertenecientes a Venezuela, pues por Cédula Real de 12 de febrero de 1742 se restablece su independencia respecto al recién formado virreinato de la Nueva Granada. Por tanto, en términos de Real Hacienda, las cajas de Caracas, Guaira, Puerto Cabello, Coro, Maracaibo, Cumaná, Guayana, Barinas y Barcelona rendían sus cuentas a la Contaduría de Caracas, establecida por Real Cédula del 2 de abril de 1606, teniendo las mismas atribuciones que la Contaduría Mayor de Castilla, y la cual estaba presidida por el capitán general de Caracas y por el intendente de esa ciudad desde 1776 (Limonta, 1982, pp. 19-20).

⁴ El anexo estadístico está disponible en línea para su consulta: https://www.researchgate.net/publication/349423252_ Las_cuentas_de_las_cajas_reales_del_Nuevo_Reino_de_Granada_durante_la_segunda_mitad_del_siglo_XVIII

Capítulo 1

El fisco neogranadino durante el siglo XVIII

l presente capítulo, en primera instancia, puntualiza el concepto de reformas borbónicas en lo concerniente al aspecto fiscal en el ámbito territorial del Nuevo Reino de Granada. Seguidamente, se describen las principales obligaciones de la Real Hacienda en el contexto neogranadino durante el siglo XVIII. Por último, se presenta una síntesis de las principales trasformaciones de la política impositiva y de gasto en el virreinato.

1.1 El reformismo borbón en el Nuevo Reino de Granada

En un trabajo reciente Kuethe y Andrien (2014) establecen una periodización ilustrativa de las reformas borbónicas, que inicia con las medidas tendientes a abrir el comercio de las Indias con Inglaterra —debido al reconocimiento del asiento para el tráfico de esclavos otorgado por el tratado de Utrech en 1713—, fase que estuvo marcada por los fallidos intentos de establecer el virreinato en la Nueva Granada y el monopolio del tabaco en Cuba. Este primer impulso se vio afectado por los pobres resultados obtenidos por España en la guerra de la Cuádruple Alianza, iniciando un período conservador de nulas reformas entre 1720 y 1724. Posterior a ello, como producto del nombramiento de José Patiño Rosales inició un período de transición, considerado como preparatorio de una nueva oleada reformista, la cual se materializó en la restauración del monopolio del tabaco en Cuba, el establecimiento de las primeras compañías de comercio y el comienzo del proceso de reinstalación del virreinato de la Nueva Granada. La segunda ola reformista tuvo lugar entre 1736 y 1763, y estuvo marcada por el final de la venta de cargos y el inicio del sistema de registro, dando a luz al proyecto para el restablecimiento del poder real en las Indias, adjudicado a José del Campillo y Cossio (Campillo, 1784).

Varios acontecimientos estuvieron vinculados a la tercera y última ola de reformas: la finalización de la guerra de los Siete Años, la implantación del sistema

de intendencias, las visitas de los regentes, la expulsión de los jesuitas, la creación del virreinato del Río de la Plata, la apertura del libre comercio y la integración del territorio venezolano con la instauración de la capitanía, la intendencia, la audiencia y el consulado de Caracas. Este período no se presenta como un todo unitario; como planteó Navarro (1992), este tendría al menos tres etapas: primero, la comandada por el marqués de Esquilache y José de Gálvez y Gallardo, que abarcó entre 1763 y 1787, con un tinte marcadamente colonialista; segundo, la encabezada por el conde de Floridablanca entre 1787 y 1792, de carácter unionista, va que abrió la posibilidad a la participación de los americanos en el gobierno metropolitano; y, tercero, la encabezada por Manuel Godoy, José de Abalos y el conde de Aranda y llamada "plurimonarquista", pues proponía el autogobierno de las Indias a través de cuerpos colegiados integrados por criollos y peninsulares, y en cabeza de los cuales estaría un miembro de la casa real. Si bien es cierto estos dos últimos proyectos no pasaron de ser solo intentos, la gestión de estos secretarios sí puso freno a varias de las reformas más importantes diseñadas por Gálvez, como lo evidencia la fallida ordenanza de intendentes de 1804.

Para el caso de la Nueva Granada las cosas no son tan claras; de hecho, se nota cómo la mayoría de los estudios se concentran solamente en el análisis de las reformas y su impacto después de la visita del regente Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres, lo cual reduce el marco de referencia al período que corre entre 1777 y 1809. Además, solo dos trabajos incluyen una definición precisa de lo que se entiende por reformas borbónicas como categoría historiográfica: específicamente, González (1987) entendió el reformismo como un fenómeno cuyas finalidades fueron eminentemente económicas, resultado del mejor aprovechamiento que buscaba la metrópoli de los territorios americanos, lo que exigía entonces una reestructuración de la administración para la extracción del excedente por vía fiscal. Un concepto más completo fue elaborado años más tarde por Jaramillo (1989), para quien las reformas borbónicas:

Tuvieron una centrada tendencia administrativa. En el sentido moderno representaron un esfuerzo por racionalizar la gestión del Estado y hacerla más eficaz como instrumento de la política económica de tipo mercantilista que España puso en práctica en las Metrópolis y en las colonias. Dicha política tenía particularmente tres propósitos: intensificar el comercio intercolonial y de los territorios ultramarinos con la península; fomentar en América la producción de nuevas materias primas (quinas, tabaco, maderas, cacao, azúcar), e intensificar la minería; reorganizar la hacienda haciendo más eficaz el recaudo de impuestos, tributos y regalías de la Corona (Jaramillo, 1989, p. 183).

Las definiciones de González y Jaramillo dejan en claro algunos aspectos:

- Las reformas fueron hechas para el beneficio de la metrópoli, más ni González ni Jaramillo explican los mecanismos a través de los cuales el aumento del comercio y la producción de las colonias incrementaría su rentabilidad.
- La aplicación de las reformas implicó una reorganización de la administración con la finalidad de aumentar el recaudo.
- La periodización del reformismo no es clara, pues para González (1987) el punto de inicio fue 1750 mientras que para Jaramillo (1989) el proceso comenzó en la década del setenta del siglo XVIII.
- La historiografía habla del Estado, pero este no se caracteriza o conceptualiza.

Tomando en cuenta lo anterior, es necesario ensayar un concepto que dé cuenta de las maneras cómo la reforma benefició a la metrópoli. Esta propuesta conceptual debe considerar una periodización que se extienda, por lo menos, hasta 1717, momento en que se registró la fallida implementación del virreinato y también debe tomar en cuenta que, en algunos casos, los actores locales jugaron un papel activo en su diseño e implementación de las reformas. Asimismo, se debe prestar especial atención a la formulación de un concepto de Estado aplicable al contexto estudiado.

Para conceptualizar las reformas borbónicas es preciso recurrir a la explicación de Campillo y Cossio. Para este ministro reformador, América debía contribuir con mayores fondos a la empresa de consolidación de una burocracia profesionalizada y un aparato militar que permitiera mantener el flujo comercial a través del Atlántico, con lo que mejorarían los rendimientos de la economía metropolitana. La consigna fue entonces mayor comercio y mejor administración para incrementar el ingreso fiscal: "Debemos mirar la América bajo de dos conceptos. El primero, en cuanto puede dar consumo a nuestros frutos y mercancías; y el segundo, en cuanto es una porción considerable de la monarquía, en que cabe hacer las mismas mejoras que en España" (Campillo, 1784, p. 8). Esta política tenía dos enemigos centrales: el contrabando y las manufacturas americanas (Campillo, 1784, p. 21).

Siguiendo a Campillo se puede elaborar una propuesta conceptual de las reformas borbónicas como el grupo de políticas implementadas por la Corona española para su beneficio económico a través del mantenimiento de un comercio desigual con América, el cual estuvo sustentado en la continuidad del monopolio comercial y el fortalecimiento del aparato militar; esto solo fue sostenible en la

medida en que se mejoró la administración y el rendimiento de las actividades productivas susceptibles de ser gravadas, siendo ambos componentes las bases para obtener un mayor recaudo. Si las reformas son comprendidas así, es necesario ampliar la periodización de su implementación en la Nueva Granada, ya que es innegable que sus primeras manifestaciones se remontan a comienzos del siglo XVIII.

En la aplicación de las reformas en la Nueva Granada se puede constatar una periodización en concordancia con la propuesta de Kuethe y Andrien (2014) y las aclaraciones realizadas por Navarro (1992) para el período comprendido entre los reinados de Carlos III, Carlos IV y Fernando VII:

- Fallida implementación del virreinato, 1717-1734. En este período se intentó establecer el virreinato; sin embargo, las disputas internas entre los oidores y el virrey junto con el inicio de la guerra de la Cuádruple Alianza pusieron fin al experimento, logrando solo la reorganización de la Casa de Moneda de Santafé —administrada por particulares en 1718—y la prohibición del consumo de aguardiente en 1719.
- Formación del virreinato e inicio de las reformas, 1734-1778. En 1734, Patiño Rosales inicia las gestiones para el estudio del restablecimiento del virreinato, dando como resultado el informe de Bartolomé Tienda, y con base en el cual se tomó la decisión de reinstalar el virreinato en 1739, con anterioridad al inicio del asedio a la costa del Caribe en el marco de la guerra de la Oreja de Jenkins. En esta etapa se fundó el monopolio del tabaco (1744) y del aguardiente (1736) bajo la modalidad de arrendamiento; la Casa de Moneda de Santafé pasó a ser administrada de forma directa por la Corona en 1751; se creó la Casa de la Moneda de Popayán (1758), misma que pasaría a administración directa de la Corona en 1769; se instauró la renta de correos; y, además, se dictaron las medidas más importantes para el estímulo de la actividad minera en 1777 como la reducción del quinto de oro al 3% y el aumento del precio del metal ingresado en las cecas.
- Consolidación de las reformas, 1778-1789. El período inicia con la implementación de las medidas diseñadas por Gutiérrez de Piñeres —como emisario de José de Gálvez y promotor de las reformas durante el reinado de Carlos III— y con el estallido de la guerra entre España e Inglaterra. La gestión de este funcionario dio ostensibles frutos gracias a la creación de la dirección central de rentas estancadas, la cual asumió la reorganización y la administración directa de los monopolios de tabaco y aguardiente, clarificando así el cobro de las alcabalas y disminuyendo la participación de arrendatarios en su recaudo. Además, la Nueva Granada entró en la dinámica del libre comercio, con la salvedad de que solo

podría realizar intercambios con colonias amigas y neutrales. El sistema de intendencias no pudo ser aplicado debido a los desórdenes causados por la insurrección de los comuneros, sin embargo, se dejó diseñado el plan para su implementación, escrito por el virrey Antonio Caballero y Góngora en 1789.

Freno del impulso reformista, 1789-1808. Tras la muerte de Gálvez, gran parte de las reformas fueron detenidas (Navarro, 1992), dinámica de la cual no escapó la Nueva Granada tras el final del gobierno del virrey Caballero y Góngora. A esta situación se sumó el constante estado de guerra en el cual vivía la Península desde 1793, conflicto que afectó el comercio de las colonias americanas con España. Un reciente trabajo (Torres Moreno, 2013) ha mostrado cómo el cierre de los puertos generó inflación en las regiones mineras, incrementando así los costos de la actividad y provocando una caída en la producción de metales, hechos que impactaron el comercio, la agricultura y, por ende, los ingresos fiscales de distintas regiones (Pinto, 2018). En este marco surgieron los primeros proyectos por parte de los criollos para alivianar las cargas fiscales y comerciales, ya que el tráfico con colonias amigas y neutrales había sido prohibido, acrecentando la tensión interna ante las mayores demandas que implicó el sistema de defensa de las costas. En medio de un panorama de caída de los principales indicadores económicos y de tensión social interna, los virreyes optaron por establecer una política de reducción del gasto administrativo, haciendo imposible la profundización del rediseño del aparato burocrático.

Con base en esta periodización, se puede intentar un estudio más amplio del desarrollo del reformismo en la Nueva Granada, dando cuenta de él como un proceso, con retrocesos y avances, mas no como un fenómeno en continuo desarrollo. Sin embargo, hasta el momento aquí no se ha clarificado el tipo de Estado al cual se hace referencia y que fue un factor fundamental en el diseño e implementación de las medidas. La acepción más precisa para esta organización política es la de *Estado jurisdiccional*, pues esta engloba las características del modelo político implementado en América y se diferencia de las acepciones de Estado absolutista y Estado fiscal militar, las cuales son problemáticas para caracterizar el orden político en las Indias.

El Estado absolutista, entendido como el armazón político construido para la repotencialización del poder de la nobleza ante las amenazas de la naciente burguesía, (Anderson, 2005, p. 12) es poco aplicable para el caso americano, pues la hipótesis de la existencia de una burguesía incipiente durante el período virreinal es poco plausible. Además, cómo lo ha hecho notar Garriga (2004), la acepción es imprecisa si se la entiende como el ejercicio del poder soberano, ya

que este está fundado en la posibilidad de imponer leyes, facultad limitada por la existencia de instituciones que lo restringen:

Si por absolutismo se entiende aquel régimen político que, admitiendo la máxima *princeps legibus solutus*, desvincule al soberano del derecho positivo, todos lo son (pues la soberanía se define precisamente por la capacidad de abrogar y derogar las leyes). Si, en cambio, quiere reservarse el calificativo sólo para aquellos regímenes políticos que carecen de límites institucionalizados al ejercicio del poder soberano, entonces difícilmente se hallará ninguno que lo sea, porque de uno u otro modo la constitución tradicional del cuerpo político actúa siempre como límite en este orden. A lo que veo, por lo común la categoría absolutismo se emplea últimamente más que nada por tradición historiográfica y sin mucha convicción para calificar a aquellos regímenes en los que el soberano legisla por sí solo, sin el concurso de los estados del reino (Garriga, 2004, p. 19).

Otro de los conceptos acuñados para caracterizar las instituciones políticas en Indias es el de *Estado fiscal militar*, entendido como la estructura política cuyo desarrollo administrativo estuvo encaminado al aumento del recaudo con finalidades de carácter bélico, especialmente para hacer frente a las guerras imperiales entre 1689 y 1815. El concepto fue acuñado por Brewer (1990) para caracterizar el desarrollo del Estado inglés durante el lapso que él denominó "el largo siglo XVIII". Son varias las características que tiene esta formación política, mismas que han sido sintetizadas por Storrs (2009):

- El desarrollo de una sólida estructura militar.
- El incremento del gasto de guerra.
- La institucionalización de la deuda nacional.
- La expansión de los ingresos fiscales.
- La preponderancia de los impuestos indirectos.
- El desarrollo de una nueva estructura administrativa.
- La estabilidad política interna.

Tal y como lo ha reconocido Torres Sánchez (2013), si se aplica la categoría Estado fiscal militar a la España del siglo XVIII tendría que estar acompañada del calificativo *subdesarrollado*, ya que aquella no fue capaz de sacar provecho de los impuestos al consumo en un mercado más reducido, además de que el mantenimiento de una política de equilibrio fiscal dificultó la formación del mercado de deuda. Adicionalmente, sobran los ejemplos para poder caracterizar a España y a su imperio como territorios carentes de estabilidad política interna

durante ese período, sumado a que la aplicación de la acepción deja de lado en este caso que la Corona no solo cumplía con los gastos propios de la milicia y la administración, sino que también era responsable del mantenimiento del culto, tanto por razones prácticas (legitimar el impuesto) como por las trascendentales; no hay que olvidar que gran parte del éxito político de la monarquía pasaba por el grado de legitimidad que la Iglesia y la fe otorgarán a sus designios.

Recientes trabajos han hecho aportes significativos para comprender el Estado en las sociedades de Antiguo Régimen, acuñando el término de *monarquías compuestas* (Elliot, 2010; Gloël, 2014). Estos arreglos institucionales llegan a configurar una unión entre territorios distantes bajo unas mismas leyes (unión accesoria) o conservando las de cada territorio (Elliott, 2010, p. 34). En este orden de ideas, el gobierno está unificado bajo una Corona, cuyas medidas deben ser aplicadas contando con la aprobación de las élites locales, sector con el que se establece un contrato de lealtad personal a la dinastía (Elliott, 2010, p. 39). Dicha característica hacía sumamente difícil la administración, pues esta se encontraba en manos de los señores de cada una de las jurisdicciones (Gloël, 2014), por lo tanto, cualquier tipo de innovación debía contar con su aprobación.

Los gobiernos de la América española se les ha atribuido este concepto, y la Nueva Granada no es la excepción. El estudio de Phelan (1980) ha demostrado cómo las reformas borbónicas, al romper con el pactismo intrínseco a toda monarquía compuesta, se convirtieron en una de las principales causas del movimiento comunero (Phelan, 1980, p. 32). Este tipo de fenómenos desbordan el esquema del Estado absolutista donde la soberanía se ejercía de manera autocrática por el soberano, pues se trata de un rey que gobierna a través del compromiso, la negociación y la distribución de recursos con el fin de permanecer en el poder y guardar el orden jerárquico preestablecido (Justiniano, 2016). De esta forma, el pactismo y la fidelidad personal al rey debilitaron la idea de la existencia de un Estado fiscal militar en Indias, más próxima a la lealtad territorial en un marco nacional que a la figura de un monarca en un contexto dinástico.

Algunos trabajos (por ejemplo, Fiorovanti, 2004; Garriga, 2004) han ampliado su perspectiva recogiendo los aportes de las conceptualizaciones de la monarquía compuesta y destacando como fines de los arreglos institucionales asuntos como la importancia del pactismo, la fidelidad hacia el monarca la pluralidad legal, así como la preponderancia de la casuística, de la fe y del mantenimiento del orden natural proveniente del orden divino. Así, el gobierno de Antiguo Régimen se entiende como un Estado jurisdiccional, una formación política que se caracterizó por el ejercicio del poder sobre un territorio, por consiguiente, no existe una administración en el sentido moderno de la palabra, en la medida en que no se manifiesta la división de poderes; en efecto, los

administradores no actúan solamente como piezas de un orden ejecutivo sino además como jueces (Fioravanti, 2004). De acuerdo a este planteamiento, la Real Hacienda y sus funcionarios —como piezas claves del reformismo borbónico—actuaron bajo los siguientes preceptos básicos del orden jurídico de Antiguo Régimen: la preminencia de la religión; la idea de la preservación de un orden tradicional (derechos divino, natural y de gentes) en un marco pluralista donde más que individuos se gobiernan cuerpos; y el probabilismo, en el que el juez debe tener la idoneidad para aplicar la justicia de la tradición en cada circunstancia (Garriga, 2004).

El Estado español, comprendido como un Estado jurisdiccional, ejerce el poder sobre un territorio efectivamente ocupado, ejercicio que está regulado por las características del orden jurídico de Antiguo Régimen, lo cual le hace desplegar todo un aparato administrativo para el mantenimiento del orden tradicional, emanado del derecho divino, natural y de gentes. Las reformas borbónicas, además de promover el desarrollo económico de la metrópoli, pretendieron mantener el ordenamiento tradicional y el equilibrio al interior de una sociedad corporativa a través de la extensión de sus cuadros administrativos con potestades judiciales, quienes contribuyeron al aumento del recaudo y, en consecuencia, a la consolidación de un completo sistema de defensa que permitiera mantener el monopolio comercial.

La concepción del Estado jurisdiccional amplía la de Estado absolutista, pues el poder del soberano está limitado por la fuerza de la tradición. Igualmente, dicha concepción, al incluir el elemento corporativo y religioso omitido por la concepción de Estado fiscal militar, permite comprender las declaraciones de amor paternal del soberano sobre sus dominios y el recurso a la fe en cada una de las ordenanzas reales, no solo como retórica de momento sino como la base sobre la cual se instituyó todo mandato. Igualmente, la noción de Estado jurisdiccional permite comprender que las funciones primordiales de la Real Hacienda eran gobernar y defender a sus vasallos, ejerciendo funciones de defensa, gobierno y promoción de la fe (Sánchez, 2015).

Recapitulando, para el contexto de esta investigación relativa al virreinato de la Nueva Granada, se han definido las reformas borbónicas como el grupo de medidas implementadas por la Corona española entre 1717 y 1809, y cuya finalidad era garantizar el éxito económico de la metrópoli y el mantenimiento del orden. Para cumplir tal propósito, era necesario afianzar el monopolio comercial y así garantizar una amplia movilización de recursos destinados a la defensa militar; dichos recursos únicamente estaban disponibles en la medida en que mejorara la administración para gravar las actividades económicas productivas en suelo americano. Es decir, era indispensable la ocupación efectiva del territorio por un

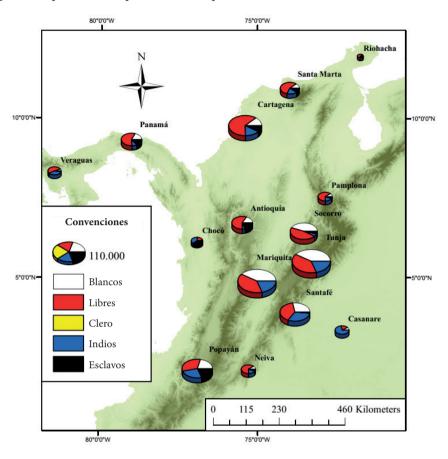
Estado jurisdiccional que requería mayores gastos en el gobierno político, a lo que se sumaba el mantenimiento de la Iglesia como promotora de la legitimidad del impuesto y de la voluntad emanada del derecho divino.

Hasta aquí el marco conceptual e historiográfico propuesto para esta investigación. Se debe subrayar entonces que el período seleccionado —entre 1760 y 1810— abarca los tres últimos momentos de la periodización propuesta arriba. Esta limitación temporal es resultado de la disponibilidad de series en el Archivo General de Indias en Sevilla y en el Archivo General de la Nación en Bogotá.

1.2 La Real Hacienda y sus obligaciones

Ya se ha indicado cómo la Real Hacienda cumplía el papel de dotar de recursos al gobierno político, al militar y al eclesiástico destinados a la defensa y a la protección de los vasallos del rey. En el presente apartado se describen las principales características del ordenamiento político, militar y eclesiástico durante el siglo XVIII en el Nuevo Reino de Granada.

Uno de los principales objetivos del Estado jurisdiccional era la efectiva ocupación del territorio y el ejercicio del poder político y judicial en su circunscripción. Tomando en cuenta la acepción del término Estado jurisdiccional, no es extraño que, en muchos casos, el gobierno político y judicial se hubiese integrado en un mismo funcionario, como también ocurría con el gobierno militar. Conocido es que la máxima autoridad en el virreinato estaba ejercida por el virrey (alter ego del rey) como autoridad política, capitán general, superintendente subdelegado de la Real Hacienda y presidente de la Real Audiencia. A renglón seguido, las provincias eran comandadas por gobernadores electos por el virrey, cuyas funciones incluyeron las propias del gobierno militar, del político y de hacienda. En las ciudades y villas el cabildo cumplía como tribunal judicial, sin embargo, sus gastos no fueron sufragados por la Real Hacienda al contar con las rentas de propios y arbitrios; en este contexto urbano, la autoridad política era ejercida por un alcalde ordinario que era elegido anualmente. En los pueblos, lugares y corregimientos la autoridad fue ejercida por alcaldes pedáneos, alféreces reales, capitanes a guerra y corregidores. Así las cosas, el gobierno político y judicial de la Nueva Granada se desarrolló en 34 ciudades, 11 villas, 273 pueblos, 167 lugares y 68 corregimientos.



Mapa 1. Composición de la población en las provincias de la Nueva Granada en 1778

Fuente: elaboración propia con base en Varela (2013), DIVA-GIS (2016) y Tovar (1994).

Según el censo de 1778, el territorio de la Nueva Granada estaba mayoritariamente ocupado por población libre de todos los colores, con un 47% del total, seguida por un 25% de blancos, 20% de indios, 8% de esclavos y un 1% de clérigos. La mayor parte de la población estaba concentrada en las provincias de Tunja (18%); Cartagena (13%); Santafé (11%) y Popayán (también con 11%). Sin embargo, todas las provincias no tuvieron el mismo patrón de población; en efecto, aquellas ubicadas en el litoral, donde se desarrolló la actividad minera en el occidente del virreinato, acogían a una gran proporción de población esclava, mientras que en los territorios del interior predominaba la presencia de blancos y libres de todos los colores. Llama la atención que la población indígena solo ocupaba un espacio preponderante en pocos territorios (Tovar, 1994). Estos patrones se presentan claramente en el mapa 1.

La atención al gobierno político y la administración de justicia de todo el territorio y la población era financiada por la Real Hacienda, como también lo fue la dilatada estructura eclesiástica. La ciudad de Santafé fue sede del arzobispado, del cual eran sufragáneos los obispados de Popayán, Santa Marta, Cartagena y Mérida (Silvestre, 1989, p. 60). La Real Hacienda se ocupó del sostenimiento de los obispos, los cabildos eclesiásticos, las parroquias, los seminarios, los conventos, los colegios, las universidades, los hospicios, los hospitales, las iglesias y, en general, todos los ministros y servidores del culto. Esta población, como se vio anteriormente, sumaba el 1% de la del virreinato y estaba mayormente concentrada en las ciudades en las que se encontraban los obispados (Tovar, 1994).

Una función clave que cumplía la Real Hacienda era el mantenimiento de la fuerza militar disponible en la Nueva Granada. Como bien es sabido, durante el siglo XVIII España y sus territorios americanos se vieron enfrentados a constantes choques armados contra las fuerzas inglesas a raíz del incumplimiento de los pactos comerciales entre las dos potencias contemplados en el tratado de Utrecht; esta situación llevó a la Corona española a preocuparse por el reforzamiento del sistema de defensa de sus posiciones en América. Y no era para menos, pues estaba en juego el mantenimiento del monopolio comercial, la defensa y protección de los vasallos del rey y de la fe. De esta forma, emergió un nuevo concepto de defensa, materializado en cambios sustanciales del aparato militar:

Aparecen las líneas defensivas; las nuevas fortificaciones; ya no se fortifica tal o cual peñasco o islote, sino puertos, ciudades, islas enteras, caminos, litorales, no bastarán, por tanto, guarniciones de "castellanos". Las nuevas tropas han de tener más efectivos de infantería; la artillería, al mismo tiempo que se ha de hacer más pesada en las murallas, se dotará de ruedas y se le intentará dar mayor movilidad de disparo; aparecerá la caballería reglada y acantonada fija; se establecerán cuarteles en el interior de las ciudades; los pueblos principales tendrán su guarnición; las costas serán vigiladas desde tierra por baterías móviles y acantonamiento de tropas. Es, en fin, la aparición del ejército regular en Indias (Marchena, 1982, p. 18).

La Nueva Granada no estuvo al margen de esta dinámica, ya que sus puertos (Portobelo, Cartagena, Santa Marta, Riohacha y Panamá) eran puestos centrales en las costas. En este contexto, la reforma militar en la Nueva Granada —resultado de la nueva actitud del gobierno de Carlos III— dio prioridad a la reestructuración del ejército y a la comunicación entre la metrópoli y sus dominios (Serrano, 2004, p. 159). El cenit de la reforma militar en el Caribe sobrevino tras la finalización de la guerra de los Siete Años, impactando la Nueva Granada desde 1773 con un creciente esfuerzo —tras la promulgación del reglamento de milicias de la Habana— para consolidar la fuerza en sus costas. Posteriormente, la atención de los virreyes se fijó en la poca capacidad de fuerza

que tenían los ejércitos para enfrentar los levantamientos populares internos —como la rebelión de los comuneros—, razón por la que Caballero y Góngora se esforzó por proveer una fuerza suficiente para hacer frente a tales fenómenos. Por último, los gobiernos de los virreyes Francisco Gil y Lemos y José Manuel de Ezpeleta reorientaron su interés a las costas debido a los peligros que representaba la progresiva criollización de la fuerza, que a la postre sería determinante durante el proceso independentista (Kuethe, 1993, pp. 393-422).

Número de efectivos
2.500
1772
1779
1789
1794

Popayán
0 90 180 360 Kilometers

Mapa 2. Evolución del número de efectivos por plazas en la Nueva Granada, 1772-1789

Fuente: elaboración propia con base en Varela (2013), DIVA-GIS (2016) y Kuethe (1993).

Los resultados saltan a la vista: de 1.277 efectivos en 1772 se pasó a 10.677 en 1779, para llegar a 14.762 en 1789 y 9.589 en 1794 (Kuethe, 1993, pp. 393-422). En el mapa 2 es evidente el aumento de efectivos desde 1773; no obstante, durante la década de los ochenta se intentaron fortalecer las plazas internas sin afectar el litoral, proceso que se frenó en 1794 cuando la fuerza se concentró casi que exclusivamente en Cartagena y Panamá.

Esta breve descripción muestra lo vastas que eran las obligaciones de la Real Hacienda, razón por la cual los borbones iniciaron un proceso reformista encaminado al aumento del ingreso. Las reformas serán descritas en el siguiente apartado.

1.3 Reformismo borbón y Real Hacienda

El sostenimiento de todo el cuerpo de gobierno recaía sobre la estructura fiscal de la Nueva Granada, por tanto, el aumento de la presencia de autoridades judiciales, políticas, militares y eclesiásticas debía estar acompañado del incremento de los ingresos del real erario. En el marco de las reformas borbónicas, el aumento del recaudo era entendido como un medio y no como un fin en sí mismo. La Corona española, consciente de tal situación, encaminó sus esfuerzos hacia el diseño y aplicación de trasformaciones que aumentaran los productos de la Real Hacienda a través del mejoramiento de la administración, la creación de monopolios productivos y el fomento de actividades altamente lucrativas susceptibles de ser gravadas.

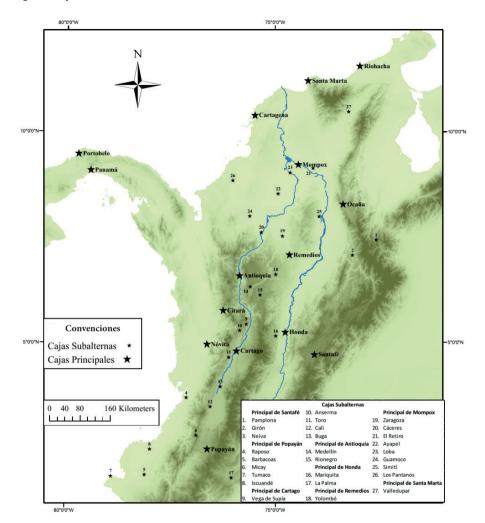
Hacer más eficiente la administración implicó la puesta en marcha de nuevas instancias de vigilancia y gestión del fisco, como lo fue el propio virreinato y la figura del virrey, quien haría las veces de superintendente subdelegado de Indias para tales oficios. Esta medida, después de un intento fallido en 1717, se logró consolidar en 1739, siendo definitivamente otorgado el título de superintendente al virrey en 1751. Consciente la monarquía de que la principal actividad económica del reino era la minería, aquella tomó la decisión en 1751 de administrar directamente la Casa de Moneda de Santafé y de crear la de Popayán en 1758, dejando esta inicialmente a cargo particulares para quedar bajo el control directo del Estado 11 años después. Sin embargo, no cabe la menor duda de que los mayores avances en la instalación de nuevas oficinas para la administración de la hacienda se registraron durante el gobierno del virrey Manuel Antonio Flórez, junto al visitador regente Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres. Efectivamente, entre 1777 y 1778 se reorganizó la renta de correos, se decidió administrar de forma directa los monopolios de aguardiente y tabaco, así como el recaudo de alcabalas, ambos previamente en manos de particulares; en ese mismo período entró en vigor el decreto de libre comercio con los puertos peninsulares y se inició el proceso de reorganización de los pueblos de indios, a través de su reagrupación en varias comunidades y así realizar un cobro efectivo del diezmo.

Así las cosas, la máxima autoridad del virreinato en términos fiscales fue el virrey, contando con el auspicio de los regentes visitadores y de la Junta de Hacienda. Esta última fungió como instancia judicial en materias fiscales desde 1793 y bajo su dominio estaba la estricta vigilancia de las cuentas que eran enviadas

por las oficinas ubicadas a lo largo y ancho del virreinato, labor desempeñada por el Tribunal Mayor de Cuentas; igualmente, de este dependían las cajas reales principales y sus subalternas, las administraciones de rentas estancadas, los correos, las alcabalas, el juzgado de bienes de difuntos, el tribunal de la cruzada y las juntas de montepío y temporalidades.

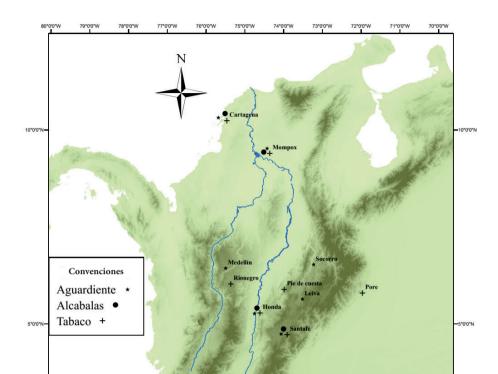
La reforma administrativa no solo se materializó en el establecimiento de oficinas dentro de un sistema centralizado de la gestión fiscal, pues también incluyó la reorganización del sistema contable. En efecto, desde 1596 las cajas reales estaban obligadas a llevar dos libros: el manual, donde se registraban en extenso cada una de las transacciones en forma cronológica, y el libro común, en el que se disponían por ramos las partidas de cargo y data siguiendo un orden alfabético para los ramos y cronológico para las partidas cargadas en él (Donoso, 1997, p. 1051). Una vez al año se practicaban las diligencias de corte y tanteo, además de que eran enviados al Tribunal de Cuentas los sumarios generales de cargo y data emanados del libro mayor, mismos que son la fuente básica de este trabajo.

Debido a las dificultades que presentan los sumarios generales de cargo y data para la determinación del ingreso y el gasto efectivo, el Ministerio de Indias ordenó la elaboración de relaciones de valores y distribución en 1748 (Sánchez, 2013, p. 22). Esta labor fue acogida por las cajas del virreinato de Nueva España, lo que también se ha podido constatar para el caso de las cajas de la Nueva Granada; sin embargo, a la fecha solo se han localizado algunos ejemplos aislados que no permiten la construcción de series completas, por lo que para este trabajo se decidió emplear las cuentas de cargo y data como elementos aproximativos, haciendo la advertencia de que los rubros consignados deben ser cotejados en el futuro con cada una de las partidas de los libros comunes y con la búsqueda de relaciones de valores y distribución. Además, en 1784 la Corona intentó la aplicación del sistema de partida doble con escasos resultados, sin embargo, a partir de ese momento también se acogió el uso de la distinción entre ramos comunes —destinados para sufragar los gastos de las reales cajas—, ramos particulares —designados para su remisión a la metrópoli— y ramos ajenos —solo existentes en la medida en que las cajas les brindaban protección y cumplían con recaudarlos— (Donoso, 1997, p. 1059).



Mapa 3. Cajas reales en el Nuevo Reino de Granada en 1794

Fuente: elaboración propia con base en Varela (2013), DIVA-GIS (2016), y Durán y Díaz (2013).



Mapa 4. Administraciones principales de tabaco, aguardiente y alcabalas en el Nuevo Reino de Granada en 1794

Fuente: elaboración propia con base en Varela (2013), DIVA-GIS (2016) y Durán y Díaz (2013).

150

300 Kilometers

La reforma administrativa buscó el aumento del recaudo por medio de la fundación de nuevas oficinas, constantemente vigiladas con el empleo de reglas contables. Junto a las oficinas, también la Corona promovió la formación de monopolios de producción y distribución de bienes altamente lucrativos, como lo fueron el tabaco y el aguardiente, cuyos estancos se establecieron en 1740 y 1750, respectivamente, bajo la modalidad de arrendamiento; ambos van a ser las principales fuentes de recaudo del virreinato después de ser fijada su administración directa a finales de la década del setenta, como se analizará más adelante cuanto se estudien cada una de las cajas. Por último, es necesario mencionar que la Corona también estimuló el crecimiento de actividades como la minería a través de la disminución del pago por el quinto minero y el aumento del precio pagado por el oro en las casas de moneda, acciones que tenían como

finalidad eliminar el contrabando del metal y, por tanto, incrementar el ingreso fiscal. Como se observa en los mapas 3 y 4, las cajas reales y las administraciones principales de tabacos, aguardientes y alcabalas estaban presentes en la mayor parte del territorio de la Nueva Granada.

Como producto de esta extensa estructura administrativa, la Real Hacienda obtenía los fondos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones, y de los cuales se puede obtener una aproximación a través de la reconstrucción de los sumarios de cargo y data, siendo esta precisamente la intención de este trabajo. Para su análisis se ha decidido agrupar los ramos siguiendo la metodología empleada por Klein (1972); sin embargo, los sumarios sin agrupación son transcritos en el anexo estadístico.

De esta manera, el cargo ha sido clasificado en los siguientes grupos:

- Monopolios: compuesto por los ramos de aguardiente, gallos, naipes, papel sellado, pólvora, sal, quina, tabaco y correos.
- Comercio: compuesto por los ramos de alcabalas, comisos, comisos del consejo, comisos del superintendente, tercio de comisos, pulperías, derechos de internación, derechos de extracción, *convoyage*, bodegas, armada, avería, caminos, pasos, proyecto de guardacostas y almojarifazgos.
- Iglesia: compuesto por los ramos de bulas de santa cruzada, donativo apostólico, espolios, medias anatas eclesiásticas, mesadas eclesiásticas, multas eclesiásticas, nuevo subsidio eclesiástico, seminario conciliar, temporalidades, vacantes mayores y menores.
- Minería: compuesto por los ramos de quintos, azogue, amonedación, aprovechamientos, cambio de doblones, cobos, escobilla, fundición, registro de minas, moneda falsa y señoreaje.
- Descuentos a empleados: compuesto por los ramos de 4% de salarios, consignaciones de empleados, habilitaciones de empleados, inválidos, medias anatas, monte pio de ministros, monte pio militar, oficios vendibles y renunciables, y retenciones de empleados.
- Novenos: compuesto por los ramos de dos novenos del rey.
- Tributo de indios: compuesto por los ramos de tributos, requintos y demoras.
- Crédito: compuesto por los ramos de préstamos y donativos.
- Varios: compuesto por los ramos de arrendamiento de tierras, becas, biblioteca pública, bienes mostrencos, capitación, cesiones graciosas, champán del rey, composición de tierras, condenaciones, dispensaciones,

expósitos, extraordinarios, forajidos, gastos de justicia, gracias al sacar herencia, historia natural, hospitalidades, multas, Orden de Carlos III, penas, raciones, rebajas, secuestros, ventas de utensilios y varios.

• Otras cajas: compuesto por las remisiones entre cajas reales.

Por otra parte, la data fue organizada de acuerdo con su aplicación en:

- Data militar: ramos de sueldos y gastos de tropa, fortificaciones e implementos de guerra.
- Data de gobierno: sueldos políticos, de Real Hacienda y de funcionamiento.
- Data de crédito: pagos de interés y amortización de diversas obligaciones.
- Data de remisiones: caudales enviados a otras cajas reales.

Es necesaria una síntesis de lo expuesto hasta aquí para dar paso al análisis de las series. El Estado jurisdiccional español se plantea como un ente de gobierno con presencia territorial en América, cuyas funciones se orientaban al mantenimiento del orden tradicional y donde la fe cumplía un papel central, lo que implicó gastos militares, gubernamentales y eclesiásticos. Dicho Estado se vio inmerso en las guerras imperiales del siglo XVIII, mismas que ponían en riesgo el orden tradicional al intentar destruir el monopolio comercial de la metrópoli sobre América, lo cual entraba en franca contradicción con la prosperidad del Imperio. Ante este contexto, las autoridades decidieron aplicar una serie de medidas encaminadas al fortalecimiento de la defensa militar, lo que significaba una mayor presencia estatal que requería un cuerpo administrativo y eclesiástico más amplio, capaz de aumentar el recaudo y de convencer a las gentes de que pagaran nuevas erogaciones para la protección y defensa de los vasallos de su majestad en América.

Esta reconfiguración del aparato estatal se materializó en la Nueva Granada, en donde sobre una población creciente se posesionaba todo un aparato de control político y de administración de justicia, además de una compleja estructura eclesiástica y un reformado ejército. Fue un reto para la Real Hacienda cubrir los gastos del gobierno, de la justicia, los militares y los clericales, ya que precisaba que la Corona tejiera una amplia red de administración —que fuera vigilada a través de un complejo sistema contable—, implementando nuevos cobros y fomentando actividades productivas y lucrativas, susceptibles de ser gravadas.

Los resultados de tales medidas pueden ser analizados a través de la dinámica y composición del cargo y data de los sumarios generales de los libros mayores de las cajas reales neogranadinas, labor que será desarrollada en el siguiente capítulo. Vale la pena aclarar de nuevo que, si bien estas fuentes no

son las mejores para captar el ingreso y el gasto efectivos, sí se constituyen en un primer paso para acercarse a su magnitud. Este trabajo debe ser completado en futuras investigaciones con la revisión de cada partida en los libros mayores y manuales, y enriquecido con las relaciones de valores y distribución, de las cuales se ofrece aquí un análisis preliminar.

Capítulo 2

Comportamiento de las cajas reales en el Nuevo Reino de Granada

¶l título del presente capítulo se presenta problemático, toda vez que se ◀ hace un análisis de la dinámica y composición del cargo y data de las cajas. ✓ reales neogranadinas, sin incluir las pertenecientes a la Audiencia de Quito y mucho menos las de la Capitanía General de Venezuela. De nuevo se aclara que ello obedece a que los cargos y datas de la Audiencia de Quito ya fueron publicados por Jara y TePaske (1990) y su análisis fue efectuado por Andrien (1995), mientras que los territorios de la Capitanía General de Venezuela solo estuvieron supeditados de manera formal al virreinato de la Nueva Granada y su Tribunal de Cuentas en el corto período que corrió entre 1739 y 1742, pues la capitanía contaba con una Contaduría Mayor desde 1606. Precisamente, el vacío historiográfico que se pretende subsanar con el presente libro es el referente al caso neogranadino. Sin embargo, como se mencionó en el anterior capítulo, los sumarios de cargo y data no reflejan los ingresos y egresos del real erario, situación que era conocida por la Corona, de allí que recomendara la elaboración de estados generales de valor y distribución, los cuales son analizados en la segunda parte del capítulo y, efectivamente, incluyen las cajas de la Audiencia de Quito, ya que estas son consideradas como parte del conjunto de la situación virreinal.

2.1 Dinámica y composición del cargo y data de las cajas reales neogranadinas

La presente sección se ocupa de establecer el comportamiento de las series de cargo y data registradas en los sumarios generales de las cajas reales del Nuevo Reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XVIII, así como de la participación de distintos rubros en el total computado en tales cajas. Para tal fin, se han agrupado las tesorerías en cuatro regiones, según sus características económicas y a su función dentro del esquema de gobierno virreinal. No obstante, la agrupación propuesta efectuó un análisis de la dinámica y composición de las series de cada una de las oficinas recaudadoras.

2.1.1 Las costas

Durante la segundad mitad del siglo XVIII, tras la instauración del virreinato y poco antes del inicio de la guerra de la Oreja de Jenkins, las costas neogranadinas se convirtieron en el centro de las discusiones de las autoridades metropolitanas y virreinales. Al ser un puesto estratégico de defensa, la región requería de una gran cantidad de recursos para el sostenimiento de las fuerzas en su jurisdicción, de allí que cajas como las de Cartagena, Panamá y Riohacha dependieran en una gran proporción de los situados enviados desde el interior o desde el Perú, como fue el caso del Istmo. Pero las preocupaciones de las autoridades virreinales no solo se centraron en la amenaza de los ingleses a las costas del virreinato, sino que también abarcaron la posibilidad de que se ampliaran los mercados a través de las leyes de comercio libre y los permisos esporádicos de trato con las colonias amigas y neutrales, junto con la posibilidad de alcanzar un dominio efectivo del territorio con el establecimiento de nuevas fundaciones. En este apartado se analiza la dinámica y composición del cargo y data de las cajas neogranadinas ubicadas en la costa norte del virreinato, evidenciando el impacto de las reformas borbónicas en el comportamiento del fisco.

Panamá hizo parte del virreinato de la Nueva Granada desde su definitivo establecimiento en 1739, siendo pieza clave en el sistema comercial del Atlántico con la feria de Portobelo, misma que no sobreviviría a los cambios del Siglo de las Luces. En efecto, como consecuencia de la apertura de la ruta del Cabo de Hornos, las guerras de España y la creciente corrupción, la región experimentó una significativa caída de los intercambios que se efectuaban en sus puertos, lo que se evidenció en la crisis del sistema de los galeones, el cual se vio interrumpido entre 1698 y 1722. Tal suspensión contribuyó a la consolidación del contrabando y del sistema de barco de registro para suplir a la región de los bienes necesarios para el consumo. En 1739, cuando parecía que el sistema iba a renacer, la fortaleza de Portobelo fue destruida y la feria desapareció para siempre, tal como lo ha señalado Espelt (2013).

Esta situación fue solventada por las autoridades panameñas durante algún tiempo gracias a los situados limeños, el comercio de esclavos con la empresa de asiento genovés Grillo y Lomelin, el contrabando y el arribo de productos de La Habana para su intercambio por cacao guayaquileño y tejidos de vicuña cuencanos (Castillero, 2004). La crisis del comercio tuvo lugar en medio de una tensión interna creciente ante las continuas sublevaciones de indígenas en las décadas de los setenta y ochenta, las que contaban con el auspicio de Inglaterra. Los reclamos del cabildo de la ciudad de Panamá no tardaron y para 1787 exigían la liberación total del comercio negrero y el permiso para comerciar con colonias extranjeras (Araúz y Pizzurno, 1991). Las reformas finalmente llegaron a finales

de siglo con la libertad del comercio esclavista en 1794 (Araúz y Pizzurno, 1991), la unificación de los derechos al comercio exterior en uno solo, la supresión de la alcabala de efectos de la tierra, del impuesto de 1,5% sobre el comercio llamado unión de las armas y la eliminación del cobro de la sisa (Castillero, 2004). El permiso para comerciar con colonias amigas y neutrales fue concedido entre 1797 y 1799, siendo reestablecido en 1808 de forma permanente por el gobernador, sin la anuencia del virrey de la Nueva Granada. Las distorsiones comerciales, la dinámica de los situados y los conflictos internos prefiguraron el cargo y data de la Caja Real de Panamá, el cual será descrito a continuación.

La composición global del cargo muestra la preponderancia de los impuestos comerciales con una participación del 28%, junto con las remisiones efectuadas por otras cajas, especialmente desde Cartagena y Lima, con el 21% del total. En un segundo orden se encuentran las rentas eclesiásticas con el 19% y los descuentos a empleados con el 18%, seguido por los impuestos a la minería con el 5%. Llama la atención la escasa participación de los monopolios debido a que su implementación se vio imposibilitada, razón por la cual el expendio del tabaco y el aguardiente estaba supeditado a los envíos del producto desde La Habana o Cartagena.

El gráfico 1 muestra cómo la tendencia del cargo presenta un significativo incremento entre 1756 y 1790, momento a partir del cual decae y permanece estancado hasta 1810; las razones de tal comportamiento son evidentes si se observan las tendencias de los cuatro principales rubros. Durante un primer momento, como consecuencia de los desórdenes de la guerra y el deterioro de las relaciones comerciales hacia el exterior, la caja fundamentó sus recursos en las trasferencias provenientes de Cartagena y Lima, que al estar suspendidas obligaron a las autoridades del Istmo a recurrir al comercio con colonias amigas y neutrales, así como a realizar descuentos de los sueldos de los empleados con el fin de suplir sus necesidades.

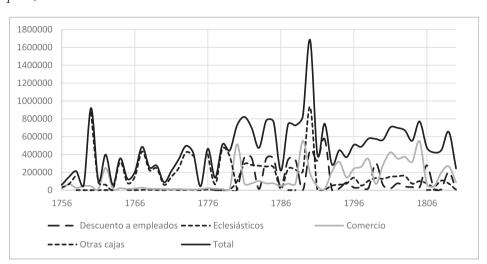


Gráfico 1. Dinámica del cargo y sus principales rubros en la Caja Real de Panamá en pesos plata, 1756-1810

Fuente: elaboración propia con base en información tomada de Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá, Sección Colonia, Fondo Real Hacienda, tomos 36, 30 y 53; y Sección Archivo Anexo II, Fondo Real Hacienda Cuentas, caja 23. David M. Rubenstein Rare Book & Manuscript Library, Duke University (Durham), John Jay TePaske Papers, 1500s-1988, caja 7. Jara (1991).

Las datas de la caja reflejan las obligaciones que el Estado español asumió y la preponderancia que tuvo la inversión en el aparato militar, con el 44% del total. Esos recursos, destinados tanto al fortalecimiento del sistema de defensa como a las expediciones contra las sublevaciones de los indígenas del Darién, fueron suplidos en una primera instancia con las remisiones de otras cajas y, posteriormente, con los fondos provenientes de actividades comerciales y descuentos a empleados. El segundo rubro estaba compuesto por los gastos de funcionamiento, que comprendían los diversos pagos a las administraciones subalternas y sumaba el 30% del total, a lo cual se agregaba el 6% de los sueldos de los empleados de Real Hacienda y políticos, además del 3% de erogaciones propias de curas y sacristanes. La caja de Panamá, además de lo anterior, asumió la función de enviar recursos con destino a sus cajas subalternas, sumando así el 17% de la data.

El gráfico 2 evidencia cómo la tendencia global se mantuvo al alza, lo que permite diferenciar tres períodos: entre 1756 y 1771, cuando la caja destinó gran parte de sus fondos a las remisiones hacia sus subalternas; posteriormente, entre 1792 y 1790, tras el inicio de las reformas las datas se concentran en los gastos de funcionamiento de las administraciones particulares de rentas; sin embargo, desde 1791, tras la reconcentración de las fuerzas de defensa en la Costa, la mayoría de los recursos se destinan a los sueldos y gastos militares.

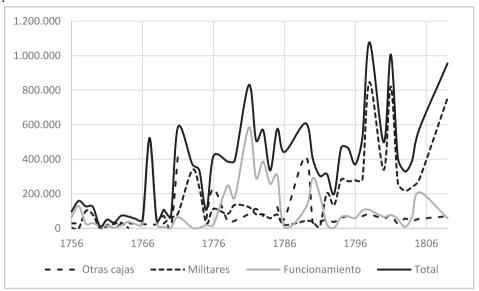


Gráfico 2. Dinámica de la data y sus principales rubros en la Caja Real de Panamá en pesos plata, 1756-1809

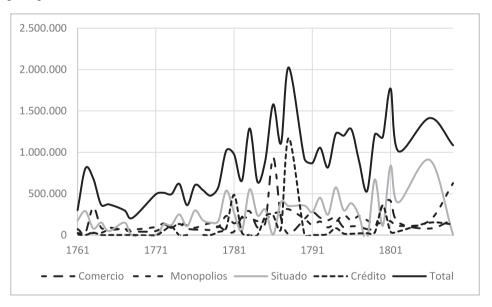
Fuente: elaboración propia con base en información tomada de AGN, Sección Colonia, Fondo Real Hacienda, tomos 36, 30 y 53; y Sección Archivo Anexo II, Fondo Real Hacienda Cuentas, caja 23. David M. Rubenstein Rare Book & Manuscript Library, Duke University (Durham), John Jay TePaske Papers, 1500s-1988, caja 7. Jara (1991).

Es claro que para el caso panameño las reformas borbónicas no lograron un éxito abrumador, pues se mantuvo la dependencia de la caja de los cargos provenientes de las actividades comerciales externas o de las remisiones de otras tesorerías, y sin lograr consolidar los monopolios como una fuente significativa de recursos. Por otra parte, las datas evidencian una preocupación del Estado por consolidar cada vez más un aparato de administración más amplio, capaz de ocupar la mayor parte del territorio, lo que chocó con la necesidad de concentrar los recursos en los gastos militares. Características similares presentó la caja de Cartagena, que estudiaremos a continuación.

Cartagena fue un puesto estratégico de defensa, de allí el particular interés de la Corona por fortalecer la estructura defensiva y el aparato militar desde el siglo XVII. Esta labor se intensificó en el XVIII y se financió con los situados provenientes de las cajas reales del interior de la Nueva Granada (Meisel, 1999) y de Quito (Jara, 1994). Además de los ingresos provenientes del situado, Cartagena también gozó de importantes rendimientos fiscales resultantes del comercio y de los monopolios estatales, razón por la que dependía del dinamismo de varios factores, como las actividades económicas de las regiones del interior, las condiciones del mercado externo afectadas por las guerras y el consumo de tabaco y aguardiente.

La composición del cargo revela la preponderancia de las remisiones como base de la estructura fiscal, aportando el 31% del total, seguida por los recursos provenientes de los monopolios con el 18%, mismo peso que tenían los impuestos a las actividades comerciales; los recursos eclesiásticos sumaron el 12% y el crédito el 10%. La tendencia general del cargo muestra un acelerado crecimiento desde mediados de la década del cincuenta hasta finales de la de los ochenta, cuando el crecimiento se estanca. Si se toma en cuenta el comportamiento desagregado de cada ramo, se hace evidente la absoluta dependencia del situado para la subsistencia de la plaza, pues la tendencia total fluctúa con arreglo a las remisiones de otras cajas, mientras que fue poco significativo el aporte de los monopolios —que apenas registró un escueto crecimiento—, así como el de los recursos provenientes del comercio exterior, del cual se veía privada la plaza ante la negación del permiso de comerciar con colonias amigas y neutrales, concedido a otros puertos como Panamá.

Gráfico 3. Dinámica del cargo y sus principales rubros en la Caja Real de Cartagena en pesos plata, 1761-1809



Fuente: elaboración propia con base en información tomada de AGN, Sección Archivo Anexo II, Fondo Real Hacienda Cuentas, cajas 2, 4, 10, 19 y 20; Sección Archivo Anexo III, Fondo Real Hacienda Cuentas, tomos 383 y 1274; Sección Colonia, Fondo Real Hacienda, tomos 21 y 23; y Sección Colonia, Fondo Real Hacienda Cartas, legajos 2 y 14. Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, Santa Fe, legajos 1096, 1097. 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113 y 1114.

Las datas registran cómo Cartagena invirtió la mayor parte de los recursos en el sostenimiento de los gastos y los sueldos militares, que sumaban el 63% del

total. Las erogaciones por conceptos eclesiásticos ocuparon un papel secundario pero fundamental, llegando a constituirse en el 13% del gasto y superando así el 11% de los gastos generales de funcionamiento, el 7% de los sueldos civiles y el 6% del servicio de deuda; efectivamente, se incurría en el endeudamiento para aminorar el impacto de la parálisis comercial en tiempos de guerra o ante la interrupción de los flujos del situado, el cual había prácticamente desaparecido con anterioridad al inicio del proceso independentista. El gráfico 4 muestra las datas desagregadas, confirmando la casi absoluta preeminencia de las erogaciones militares y evidenciando su incremento significativo durante la guerra de independencia de los Estados Unidos y la Revolución francesa, conflictos que involucraron al puerto e hicieron necesario su fortalecimiento militar. Únicamente en el momento en que las datas militares mermaron por corto tiempo se intentó redireccionar las inversiones a aspectos como el funcionamiento administrativo y los gastos de la lista civil, lo que tan solo se llevó a cabo por cuatro años.

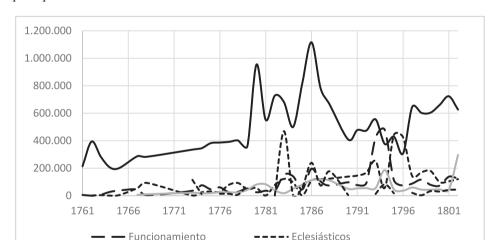


Gráfico 4. Dinámica de la data y sus principales rubros en la Caja Real de Cartagena en pesos plata, 1761-1809

Fuente: elaboración propia con base en información tomada de AGN, Sección Archivo Anexo II, Fondo Real Hacienda Cuentas, cajas 2, 4, 10, 19 y 20; Sección Archivo Anexo III, Fondo Real Hacienda Cuentas, tomos 383 y 1274; Sección Colonia, Fondo Real Hacienda, tomos 21 y 23; y Sección Colonia, Fondo Real Hacienda Cartas, legajos 2 y 14. Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, Santa Fe, legajos 1096, 1097. 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113 y 1114.

- Sueldos y gastos militares

- Sueldos y pensiones

--- Crédito

Los cargos demuestran como el impacto de las reformas no permitieron a Cartagena un incremento de los fondos provenientes del comercio y, a diferencia de Panamá, estos no tuvieron nunca preponderancia, pues la caja siempre dependió de las remisiones del interior del virreinato. Igualmente, los monopolios no registraron los resultados esperados, lo que produjo la caída del global —que sí había experimentado un crecimiento significativo— y su estancamiento poco antes del inicio del proceso independentista. Esta situación ponía en aprietos a las autoridades locales, las que estaban concentradas en el sostenimiento de un significativo pie de fuerza que consumía la mayor parte de las datas. Una de las posibles salidas a ese menoscabo fue la apertura al comercio con colonias amigas y neutrales, lo que se permitió de manera intermitente desde inicios de la década del noventa.

La provincia de Riohacha fue un territorio en disputa que despertaba una gran preocupación a las autoridades virreinales debido al constante choque entre las autoridades reales y los indígenas del lugar. Asimismo, la confrontación derivaba en un desorden sociopolítico constante y una oportunidad para el tráfico de mercancías de contrabando hacia el interior del virreinato. Fueron varias las expediciones que se emprendieron con el fin de pacificar la región, a la vez que se intentaba consolidar fundaciones que sirvieran de avanzada frente a la resistencia indígena; esta no solo fue combatida mediante el uso de la fuerza, sino también se invirtieron recursos para propiciar negociaciones entre el aparato estatal y las comunidades originarias. De igual forma, en Riohacha se permitió el tráfico constante con colonias amigas y neutrales en los períodos de guerra y, a diferencia de lo que ocurrió en Cartagena, esta medida sí fue duradera. Este contexto configuró la dinámica y composición del cargo y la data de la Caja Real de Riohacha, y las que serán analizadas a continuación.

La composición global del cargo evidencia cómo el 60% estaba constituido por las remisiones desde otras cajas, fundamentalmente de Cartagena, Santafé y Santa Marta; sin embargo, a diferencia de la primera, los monopolios llegaron a tener cierto protagonismo aportando el 13%, cifra similar a la proveniente de los gravámenes comerciales, junto a un 9% de los recursos al crédito. En el gráfico 5 se registra la forma en que los cargos desagregados reafirman la incidencia de las remisiones sobre el total, además de que solo se manifiestan dos leves incrementos de recursos al crédito —en 1776 y 1789 — para el financiamiento de las expediciones. Igualmente, se presenta un leve incremento de la participación de los gravámenes comerciales durante la segunda mitad de la década del noventa, como producto de los permisos para el comercio con colonias amigas y neutrales, así como de las remisiones enviadas desde Santa Marta, caja que gozó de cierto mejoramiento del recaudo durante esta misma fecha, como se verá posteriormente.

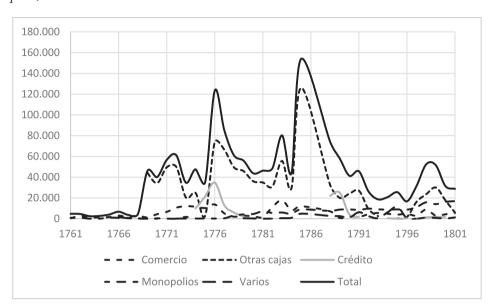


Gráfico 5. Dinámica del cargo y sus principales rubros en la Caja Real de Riohacha en pesos plata, 1761-1802

Fuente: elaboración propia con base en información tomada de AGI, Santa Fe, legajos 1227, 1228, 1229, 1230, 1231 y 1232.

Las datas de la caja de Riohacha muestran la preponderancia de lo militar con el 45% de la participación, seguido por las funciones de administración con el 34%, los sueldos civiles con el 8% y las obligaciones eclesiásticas con el 7%; aquí se registra un caso singular en el cual los emolumentos de la burocracia se igualan a los de los religiosos, develando el papel central que tenía el culto para el Estado español en América. El gráfico 6 de la data desagregada muestra similitudes con el de Cartagena, toda vez que el gasto total se mueve en función de lo demandado por la fuerza militar, pero, en este caso, no solo se ocupa de la consolidación de puestos de defensa, sino también del pago de milicias destinadas a las nuevas fundaciones —como Sinamaica, Bahía Honda, Pedraza y Santa Ana, y que fueron en varias oportunidades atacadas por las comunidades indígenas. Los gastos generales de funcionamiento mostraron importantes incrementos al avanzarse en el establecimiento de administraciones foráneas, al incrementarse la necesidad de mayor personal que demandaba pagos a civiles, y al aumentarse los gastos para cubrir pagos como las pensiones a los caciques y sus viudas y la remuneración a los traductores que posibilitaban la comunicación expedita con los líderes de las comunidades indígenas.

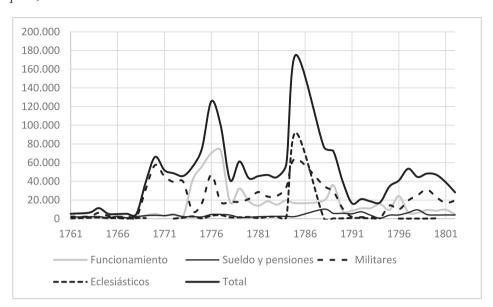


Gráfico 6. Dinámica de la data y sus principales rubros en la Caja Real de Riohacha en pesos plata, 1761-1802

Fuente: elaboración propia con base en información tomada de AGI, Santa Fe, legajos 1227, 1228, 1229, 1230, 1231 y 1232.

Aunque las reformas borbónicas no lograron un total éxito en la región, la caja de Riohacha presenta su propia naturaleza frente a otras, ya que, a pesar de depender de las remisiones e invertir sus recursos mayoritariamente en lo militar, sus monopolios y gravámenes comerciales presentaron una participación significativa en algunos cortos períodos de tiempo. Además, las erogaciones de fuerza no solo fueron para la defensa de la Costa de ataques externos, sino fundamentalmente para la ampliación de la zona de frontera contra la resistencia de los indígenas de la región. Por último, cabe reseñar que los gastos de la Iglesia casi igualaron los sueldos de la lista civil, revelando la importancia del culto para la Real Hacienda.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, en la provincia de Santa Marta se presentó un renovado interés por la instalación de nuevas fundaciones que fuesen la base del dominio efectivo del territorio, contabilizando diez entre 1751 y 1770 (Mendoza, 2009). De otro lado, su comercio se orientó hacia colonias amigas y neutrales con base en los permisos especiales otorgados para tal fin, hecho que la posicionó como puerto menor de América tras la implementación del reglamento de comercio libre de 1778. Esta posición de ventaja frente a Cartagena fue constantemente citada por los miembros del consulado cartagenero, quienes aspiraban al mismo privilegio, logrando que tal potestad solo se presentara de

forma intermitente. A pesar de ello, la mayor parte de la población se concentró en el interior, lejos del puerto, contando con un escaso desarrollo de actividades agrícolas que tenían como destino al mercado local, sumado a un esporádico intercambio de perlas (McFarlane, 1972). Esta compleja situación cambió a finales del período colonial, tal y como lo sugieren los cargos de la caja.

La composición global del cargo muestra el predominio de los monopolios debido al alto consumo de aguardiente y tabaco, llegando a sumar el 38% del total de cargos; aquellos eran seguidos por el comercio con el 27%, mientras que las remisiones de otras cajas solo alcanzaron el 13% y los recursos eclesiásticos el 10%. Esos porcentajes sugieren que si bien para los observadores puntuales como Antonio de Narváez (2010) la provincia de Santa Marta fue extremadamente pobre hacia 1778, esta fue capaz de generar recursos propios y no solo dependió de las remisiones de otras cajas, como sí acontecía con sus similares de Cartagena, Panamá y Riohacha, fenómeno cuyas causas se pueden observar al analizar los cargos desagregados.

El gráfico 7 muestra cómo los cargos totales de la caja de Santa Marta presentaron un constante incremento que se aceleró desde 1796, momento para el cual los ingresos de la caja de Cartagena estaban estancados como consecuencia de la disminución del situado y los trastornos del comercio externo tras el fin del período de paz del que se había gozado una vez concluyó la guerra por la independencia de los Estados Unidos en 1783. Como se había indicado anteriormente, la buena situación de la Caja Real de Santa Marta se debía al permiso con que contaba el puerto para comerciar con colonias amigas y neutrales, del cual carecía Cartagena. Sin duda, el gran motor de dicho incremento fue el producto de los monopolios, tendencia que inició con su instauración a finales de la década de los setenta. Así las cosas, la caja de Santa Marta fue la única de la costa neogranadina que no dependió de manera exclusiva de los situados, sino que sus buenos resultados estaban vinculados con la dinámica de su comercio externo como Panamá, pero, a diferencia de la caja de esta ciudad, la primera sí contó con el éxito de los rendimientos de los monopolios estatales.

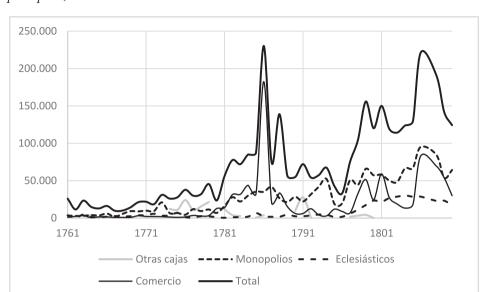


Gráfico 7. Dinámica del cargo y sus principales rubros en la Caja Real de Santa Marta en pesos plata, 1761-1810

Fuente: elaboración propia con base en información tomada de AGI, Santa Fe, legajos 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214 y 1215.

La composición de la data pone de relieve la manera en que la Caja de Santa Marta se aleja de nuevo del patrón dibujado por sus tres similares (Riohacha, Cartagena y Panamá). Aunque el mayor rubro estaba constituido por las obligaciones referentes a la milicia con el 31% del total erogado, esta es una cifra inferior en 10 puntos a la que registraban las otras tres cajas de la Costa al mismo fin. Los otros rubros consistían en 23% para cubrir las obligaciones del funcionamiento administrativo, 26% para el pago de deudas, el 11% para gastos eclesiásticos, porcentaje que superaba el pago a civiles, que solo llegaba al 9%. El gráfico 8 refleja la estabilidad de las datas hasta mediados de la década del noventa, cuando las erogaciones militares y de crédito empiezan a aumentar considerablemente ante el movimiento de tropas entre 1808 y 1809, acción que respondía a la creciente inestabilidad política de España y al consecuente reforzamiento militar que se emprendió en las costas del Caribe. La composición y dinámica del gasto en la caja de Santa Marta demuestran cómo las preocupaciones del gobierno español no solo se centraban en la defensa de las costas, sino también en la consolidación de un mandato civil con el apoyo de las autoridades eclesiásticas.

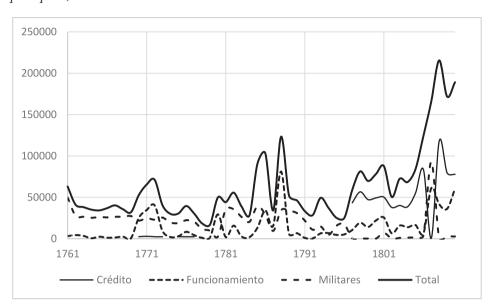


Gráfico 8. Dinámica de la data y sus principales rubros en la Caja Real de Santa Marta en pesos plata, 1761-1810

Fuente: elaboración propia con base en información tomada de AGI, Santa Fe, legajos 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214 y 1215.

El caso atípico de Santa Marta denota la consolidación del impulso reformista de los borbones a fines del período virreinal, pues pasó de la dependencia inicial de las remisiones para su sostenimiento a la consecución de recursos propios a través de la instauración de los monopolios y la apertura del comercio exterior con colonias amigas y neutrales en tiempos de guerra. De esta manera, el gobierno de la provincia no solo se centró en el mantenimiento de los puestos de defensa, sino que, también, se enfocó en la consolidación de un aparato civil de gobierno sustentado con la ayuda del clero; en efecto, tanto el sector civil como el eclesiástico cumplieron un papel central como bastiones de defensa de los derechos del rey durante la crisis independentista, convirtiendo a Santa Marta, a la postre, en el puesto de avanzada más importantes de las fuerzas de la reconquista de la Nueva Granada.

El estudio de los cargos y las datas de las cajas principales de las costas neogranadinas permite evidenciar un patrón para tres de ellas —Cartagena, Riohacha y Panamá—, marcado por la dependencia de estas de los recursos provenientes de otras tesorerías, sin lograr la generación de recursos propios para su sostenimiento. Dichos fondos no pudieron ser suplidos en Riohacha y Cartagena, contrario a lo sucedido en Panamá, pues allí la apertura del comercio le permitió vivir cierto auge a fines del período virreinal; ese mismo auge lo

experimentó Santa Marta, que además gozó del éxito de la implementación de los monopolios, lo cual se constituyó en un factor preponderante a la hora de comprender la posición que ambas ciudades tomaron a partir de 1810 en defensa del gobierno español. Adicionalmente, en las cuatro cajas analizadas existió la preponderancia del gasto militar con destino a consolidar el sistema de defensa; no obstante, los gastos eclesiásticos cumplieron un papel protagónico al ser la Iglesia católica uno de los pilares de legitimación del gobierno español. Otro aspecto central lo constituye la inversión de recursos en el pago de pensiones y sueldos a líderes de comunidades indígenas como estrategia de negociación que contribuyera a la ampliación de la frontera en la provincia de Riohacha. En síntesis, el reformismo borbón cumplió sus objetivos de forma parcial en la costa neogranadina, pues solo dos de las cajas estudiadas fueron capaces de ser autosuficientes y de generar excedentes en beneficio de sus similares, lo que fue posible gracias a la total apertura comercial de los puertos en 1796.

2.1.2 Las zonas mineras

La mayor parte de las investigaciones sobre la producción minera durante el siglo XVIII en la Nueva Granada sugieren un importante mejoramiento del sector, jalonado por las medidas de fomento establecidas por la Corona, la incorporación de nuevos yacimientos y el uso de una mayor fuerza de trabajo (Urrutia y Ortiz, 2015). Sin embargo, investigaciones recientes también han mostrado que el crecimiento de la minería no se mantuvo constante, registrando caídas a finales del siglo y en la primera década del XIX (Torres, 2012), como resultado de las interrupciones del comercio externo durante las guerras entre potencias coloniales (Torres Moreno, 2013). Además de esos ciclos, se ha hecho evidente que la minería fue el sector más importante de la economía neogranadina en la medida en que acaparaba la demanda de bienes de capital y consumo — como los producidos por los monopolios estatales—, además, servía de fuente dinamizadora del comercio, integrando al centro y norte del virreinato con los puestos más importantes de producción ubicados en el sur y noroccidente de la actual República de Colombia.

El presente apartado describe la forma en que el fisco colonial se vio afectado por dichos ciclos y por las reformas borbónicas, para lo que se acudió al estudio de las series de cargo y data de las cajas reales presentes en el noroccidente del Nuevo Reino de Granada (Antioquia y Remedios), así como a las del suroccidente (Popayán, Nóvita, Citará y Cartago), lugares fuertemente vinculados a la producción minera.

Para la provincia de Antioquia, Twinam (1985) ha resaltado cómo en 1750 el crecimiento de la actividad minera fue jalonado por los mazamorreros, mientras

que fue impulsado para 1780 por la introducción de la minería de canalón, auge que se mantuvo hasta 1794, cuando las cantidades fundidas empezaron a presentar un paulatino descenso. Paralelamente, la Corona envió a Juan Antonio Mon y Velarde como visitador encargado de proponer las reformas necesarias para el mejoramiento de la actividad. Así, los monopolios y el cobro de alcabalas se administraron de forma directa y se estableció la renta de correos (Campusano, 1993). Además, la mayor parte de la fuerza de trabajo fue libre y la posesión de la tierra permitía la existencia de gran cantidad de pequeñas propiedades de las que disfrutaban las capas medias de la sociedad (Patiño, 2011).

La composición del cargo de la Caja Real de Antioquia muestra la preponderante participación de los monopolios con el 63% del total de los ingresos, especialmente de los relacionados con el consumo y producción de tabaco y aguardiente. La administración central de estos productos estancados tenía su sede en la ciudad de Medellín, pero el recaudo generado por su venta era enviado a la ciudad de Antioquia, donde se encontraba la caja real. Seguidamente, entre los cargos de la caja se encontraban los impuestos a la actividad minera con el 13%, junto con los provenientes de las actividades comerciales, que aportaron el 9%. De esta manera, se hace evidente que tan solo estos tres rubros (monopolios, impuestos a la minería y al comercio) representaron el 85% del total recaudado, mientras que entre los ingresos restantes únicamente eran significativas las rentas eclesiásticas con el 4%.

El gráfico 9 evidencia cómo los cargos de la caja de Antioquia estuvieron estancados hasta finales de la década del setenta, momento a partir del cual presentaron un significativo aumento hasta 1800, cuando se hizo notorio su continuo descenso. Es posible identificar cómo, antes de los setenta, la caja dependía casi en su totalidad de los rendimientos mineros, que a su vez dinamizaron la actividad comercial y los recaudos provenientes de ella. Sin embargo, para el inicio de las reformas de los ochenta los recaudos provenientes del sector minero y comercial se estancaron mientras que empezaban a ser más preponderantes los obtenidos de los monopolios; esta situación fue consecuencia de la implementación de la administración directa derivada de las gestiones de Gutiérrez de Piñeres y los virreyes Flórez y Caballero y Góngora.

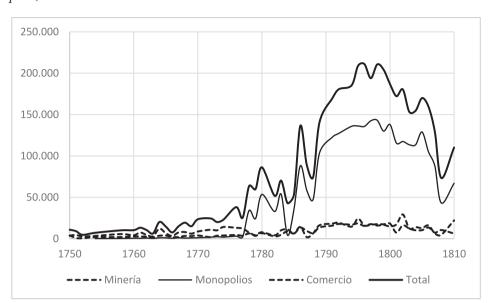


Gráfico 9. Dinámica del cargo y sus principales rubros en la Caja Real de Antioquia en pesos plata, 1750-1810

Fuente: elaboración propia con base en información tomada de AGN, Sección Archivo Anexo II, Fondo Real Hacienda Cuentas, cajas 3 y 20; Sección Archivo Anexo III, Fondo Real Hacienda Cuentas, tomos 479c, 611c, 617c, 638c, 908r, 972c, 995c, 1019r, 1453r, 2813c, 2760c; y Sección Colonia, Fondo Real Hacienda, tomo 40. AGI, Santa Fe, legajos 839, 840, 1841, 842, 843, 844 y 845.

La composición de las datas también deja en evidencia otra característica de dicha caja, debido a que tan solo el 18% corresponde a sueldos civiles, el 9% a gastos de funcionamiento y 3% a erogaciones eclesiásticas. Por este motivo, no era una caja que consumiese la mayor parte de sus recursos en la atención de su gobierno ya que en su mayoría eran dirigidos a otras cajas, rubro que alcanzó a ser el 68% del total de los egresos. El gráfico 10 hace evidente este fenómeno, al mostrar cómo la casi totalidad de la data concuerda con la de otras tesorerías, en las que también primaba el redireccionamiento de recursos a otras cajas y los demás rubros tenían una escasa participación. En este caso en particular, la mayor parte de las trasferencias tenían como destino la capital virreinal.

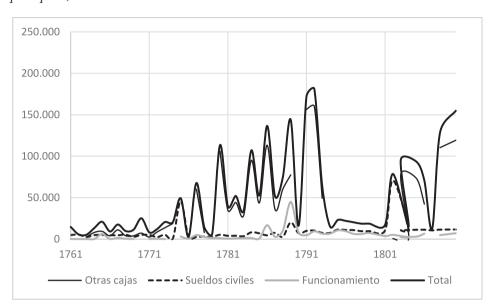


Gráfico 10. Dinámica de la data y sus principales rubros en la Caja Real de Antioquia en pesos plata, 1761-1810

Fuente: elaboración propia con base en información tomada de AGN, Sección Archivo Anexo II, Fondo Real Hacienda Cuentas, cajas 3 y 20; Sección Archivo Anexo III, Fondo Real Hacienda Cuentas, tomos 479c, 611c, 617c, 638c, 908r, 972c, 995c, 1019r, 1453r, 2813c, 2760c; y Sección Colonia, Fondo Real Hacienda, tomo 40. AGI, Santa Fe, legajos 839, 840, 1841, 842, 843, 844 y 845.

Las series dan cuenta que la Caja Real de Antioquia fue afectada por el mejoramiento de la actividad minera de forma indirecta, pues esto contribuyó a elevar levemente la participación de los gravámenes mineros y del comercio. Pero, sin duda, el aumento de la fuerza de trabajo en estos sectores también hizo necesaria una mayor oferta de bienes monopolizados —en especial de aguardiente y tabaco—, lo que, junto a la decisión de administrarlos de forma directa, brindó a la Corona sus más importantes recaudos; estos cayeron a finales del período virreinal cuando las disminuidas cuadrillas mineras demandaron menores cantidades de licor y tabaco de humo. En todo caso, la caja cumplía con sus obligaciones en términos de los gobiernos civil, militar y eclesiástico, claro está sin ocupar una gran proporción de sus fondos que, como ya se indicó, eran destinados a la capital virreinal.

La ciudad de Remedios, a pesar de su escasa población, contó con su propia caja real con categoría de principal. En efecto, la Caja Real de Remedios se había desagregado de Cartagena y había pasado a jurisdicción de la provincia de Antioquia en el año de 1757, decisión que se había tomado en el marco de las reformas aplicadas por la Corona para fomentar la actividad minera y obtener mayores recursos de ella (Ballesteros, 2010). No obstante, la ciudad atravesaba

múltiples dificultades, como lo eran la pobreza de sus habitantes, la falta de fuerza de trabajo y el deterioro de las vías de comunicación (Moreno, 1989)⁵, inconvenientes que tuvieron que afrontar las autoridades coloniales durante toda la segunda mitad del siglo XVIII.

La composición del cargo de la caja muestra la preponderancia de los impuestos provenientes de las actividades mineras, especialmente de los quintos de oro, rubro que sumó el 69% del total. En un segundo plano se encontraban los gravámenes a las actividades comerciales con el 17% y los monopolios con el 7%; los rubros restantes —como los aportes eclesiásticos, los varios, las remisiones y el crédito— únicamente representaron el 7% de los ingresos. El gráfico 11 expone esta situación, al evidenciar cómo el cargo total fluctuó en función del recaudo con base en las actividades mineras, las que presentaron una significativa caída a mediados de la década del ochenta; de esta crisis la caja jamás se recuperó debido al poco impacto de los monopolios en el total de lo recaudado, lo que condujo al cierre de la caja en 1796.

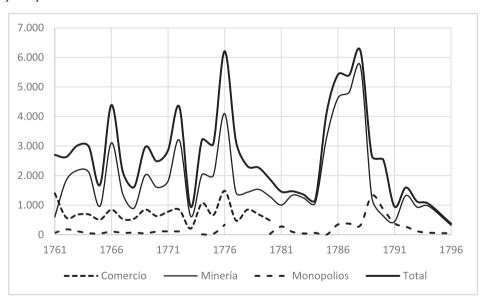


Gráfico 11. Dinámica del cargo y sus principales rubros en la Caja Real de Remedios en pesos plata, 1761-1796

Fuente: elaboración propia con base en información tomada de AGI, Santa Fe, legajos 852, 1225 y 1226.

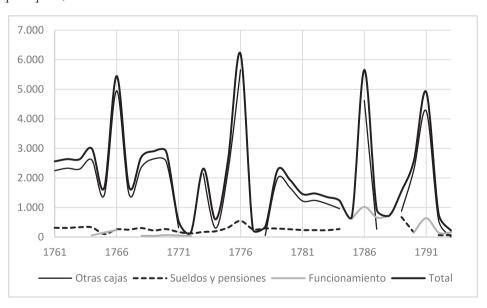
La composición de las datas permite conocer cómo la Caja Real de Remedios se concentró en la remisión de fondos con destino a Antioquia, Santafé

⁵ Informe originalmente escrito en 1772 editado y publicado por Germán Colmenares en 1989.

y Cartagena, actividad que llegó a sumar el 82% de los egresos totales; por su parte, los sueldos y pensiones del personal civil fueron únicamente de 11% y los gastos de funcionamiento apenas llegaron al 7%. En consecuencia, el gráfico 12 refleja la forma en que casi la totalidad de la data correspondió a remisiones con destino a otras tesorerías, manteniendo en un margen estable los gastos referentes al funcionamiento y sueldos, lo que comprueba la escasa inversión de recursos en obras que atendieran los problemas que, según Francisco Antonio Moreno y Escandón, afectaban el desarrollo de las actividades económicas en esa jurisdicción.

Queda claro que la caja de Remedios fue establecida como parte de la puesta en marcha de las reformas, las que estaban orientadas al mayor aprovechamiento de los yacimientos mineros neogranadinos. El resultado fue un recaudo fluctuante que determinó que la principal función de la oficina —remitir fondos con destino a Cartagena, Antioquia y Santafé— fuera cumplida de manera intermitente. Ante la caída de los cargos y la escasa inversión en las obras para ampliar las actividades económicas de la región, desde comienzos de la década del noventa inició el proceso de decadencia de la Caja Real de Remedios, razón por la cual fue clausurada como caja principal y pasó a ser subalterna de la de Mompox.

Gráfico 12. Dinámica de la data y sus principales rubros en la Caja Real de Remedios en pesos plata, 1761-1796



Fuente: elaboración propia con base en información tomada de AGI, Santa Fe, legajos 852, 1225 y 1226.

La base de la economía de la Gobernación de Popayán fue la minería aurífera, actividad que presentó avances significativos durante el siglo XVIII producto del descubrimiento de nuevos yacimientos en el Chocó (Colmenares, 1997, p. 113) y la reducción de los indígenas del litoral Pacífico (Barona, 1995). Este fenómeno posibilitó la consolidación de la hacienda como unidad básica de abastecimiento de productos agropecuarios a las zonas mineras, tomando como base la fuerza de trabajo sobrante del sector minero (Colmenares, 1997). Fue en este contexto de desarrollo económico que se implementaron las reformas borbónicas en Popayán, y entre las que se destacaron la creación de los monopolios, la fundación de la Casa de Moneda y todo un conjunto de medidas tendientes a estimular la minería.

A pesar de la importancia del sector minero, la Caja Real de Popayán recaudaba una gran cantidad de rubros con significativa participación en los cargos. En efecto, entre 1750 y 1809 el 29% de los ingresos provenían de la actividad minera y el 15% de los monopolios, siendo este el mismo porcentaje que aportaban las remisiones de otras cajas (entre las que se destacaban las de Quito). De otro lado, al ser Popayán sede del obispado, los impuestos eclesiásticos representaban el 13% de los cargos y, por ser también puerta de entrada de los intercambios con la Audiencia de Quito, el comercio aportaba el 8%, mismo porcentaje que reunía los tributos indígenas, teniendo en cuenta la alta concentración de población nativa en su jurisdicción; finalmente, los novenos reales eran el 6% de los ingresos gracias al desarrollo de las actividades agrícolas en inmediaciones de las zonas mineras.

El gráfico 13 muestra que el motor fundamental del fisco de Popayán estaba fundado en los recaudos a la minería, misma que jalonaba el comercio con la Audiencia de Quito, lugar que requería del metal debido a su reducida oferta. Igualmente, la demanda de bienes monopolizados por el Estado fue impulsada por la minería, y las reforma a su administración dejó mayores ganancias a la Real Hacienda. Por otra parte, la importancia de Popayán yacía en su papel como intermediaria de los fondos provenientes desde Guayaquil con destino a Cartagena de Indias; hay que recordar que el situado guayaquileño se alimentaba de los recaudos aduaneros de la región, los cuales estaban al alza tras el aumento de las importaciones financiadas con los rubros dejados por el auge de la exportación cacaotera (Laviana, 2008).

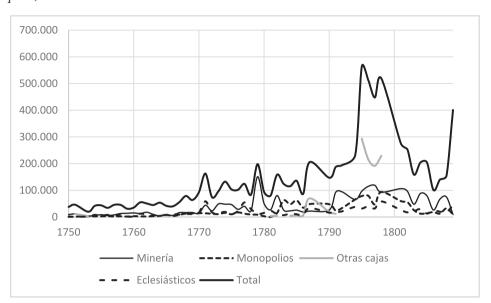


Gráfico 13. Dinámica del cargo y sus principales rubros en la Caja Real de Popayán en pesos plata, 1750-1809

Fuente: Elaboración propia con base en información tomada de AGI, Sección Quito, legajos 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517 y 518. Jara (1991).

Las datas demuestran que la caja de Popayán cumplió con la función principal de ser el centro de redistribución de recursos con destino a Santafé y Cartagena, razón por la que las remisiones a otras cajas sumaron el 62% del total. Las datas de funcionamiento de su dilatado aparato administrativo cubrieron el 18%, mientras que las del obispado consumieron el 8%, y los gastos militares y sueldos civiles cargaron los egresos, cada uno con el 6%. El gráfico 14 da cuenta del paulatino aumento de las obligaciones de la caja real, las cuales se dieron al alza, por lo menos, desde finales de la década del sesenta; igualmente, el gráfico muestra el predominio de las remisiones con destino a Santafé y Cartagena en el total global, presentando estabilidad en las erogaciones destinadas al funcionamiento y a la institución eclesiástica.

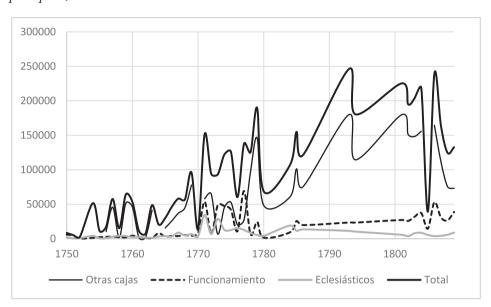


Gráfico 14. Dinámica de la data y sus principales rubros en la Caja Real de Popayán en pesos plata, 1750-1809

Fuente: Elaboración propia con base en información tomada de AGI, Sección Quito, legajos 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517 y 518. Jara (1991).

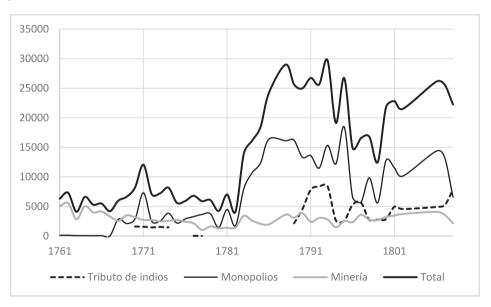
La Caja Real de Popayán tuvo como base fundamental la extracción de recursos al sector minero a través del cobro de quintos y de derechos de amonedación; sin embargo, la composición del cargo muestra que los monopolios y las remisiones de las cajas de la Audiencia de Quito le dieron un matiz más diversificado que el que presentaban sus similares de Antioquia o Remedios. Con respecto a las datas, es evidente el valor significativo que tenían los gastos de funcionamiento y los sueldos civiles, así como el menor impacto que se derivaba de las erogaciones militares, al estar estas concentradas en la Costa y ser suplidas vía situado, rubro que fue el más importante durante todo el período.

Nóvita y Citará fueron establecidas por vía administrativa en el año de 1726, bajo la jurisdicción del gobernador del Chocó. Nóvita se caracterizó por la importancia de sus yacimientos mineros, mientras que Citará por su gran proporción de población indígena, lo cual generó constantes enfrentamientos con las autoridades reales; igualmente, en su territorio se desarrollaron activamente la agricultura y el comercio (Jiménez, 2010). La base que dinamizó todo el complejo regional indudablemente estaba en el sector minero, el cual recibió el empuje del gobierno español cuando este, por un lado, propició varias expediciones para la pacificación del Chocó —con lo que garantizó la seguridad de la inversión en minería— y, por el otro, disminuyó la alícuota del quinto minero, que pasó de

4,7% a un 3% en 1777, medida con la que se pretendía desincentivar la evasión de este impuesto. Sin embargo, para 1782 se hizo evidente que la rentabilidad de la fuerza de trabajo esclava caía en picada, lo que derivó en una reducción de las cuadrillas; la crisis trató de remediarse permitiendo comerciar a los mineros por el río Atrato y reduciendo el precio de los precios de bozales (Sharp, 1976).

La composición del cargo de Citará da cuenta de la preeminencia de los ingresos provenientes de los monopolios del Estado, que representaban el 50% del total. A este cargo lo seguían, con un 21%, los gravámenes al sector minero y los tributos de la población indígena con un 15%; este último porcentaje se explica por la alta concentración demográfica de comunidades indígenas en esa jurisdicción. Finalmente, las actividades comerciales aportaban un 12% del total de ingresos de la Caja Real de Citará. Así, el gráfico 15 muestra el aumento del cargo total gracias a la administración directa de los monopolios, lo que fue posible a pesar del estancamiento de los productos mineros y del tributo indígena.

Gráfico 15. Dinámica del cargo y sus principales rubros en la Caja Real de Citará en pesos plata, 1761-1808

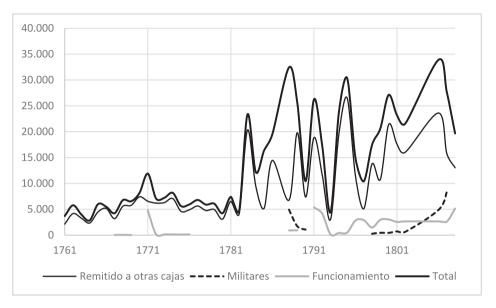


Fuente: elaboración propia con base en información tomada de AGN, Sección Archivo Anexo II, Fondo Real Hacienda Cuentas, cajas 37 y 45; y Sección Archivo Anexo III, Fondo Real Hacienda Cuentas, tomos 528c, 713c, 790c, 794c, 801c, 841c, 842c, 920c, 1015c, 1142r y 2714c. AGI, Santa Fe, legajos 901, 902 y 903.

El registro de las datas evidencia que la mayor parte estaban destinadas a las remisiones a la capital virreinal, constituyéndose en el 71% del total, seguida por los sueldos y pensiones civiles con el 17%, los gastos de funcionamiento con

el 8%, los gastos militares con tan solo el 4% y los gastos eclesiásticos que apenas ocuparon el 3%. El gráfico 16 denota cómo los gastos de la caja tenían como fin central la remisión de fondos con destino a Santafé, rubro que determina la data total, a diferencia de los demás egresos que registraban tendencias muy bajas.

Gráfico 16. Dinámica de la data y sus principales rubros en la Caja Real de Citará en pesos plata, 1761-1808



Fuente: elaboración propia con base en información tomada de AGN, Sección Archivo Anexo II, Fondo Real Hacienda Cuentas, cajas 37 y 45; y Sección Archivo Anexo III, Fondo Real Hacienda Cuentas, tomos 528c, 713c, 790c, 794c, 801c, 841c, 842c, 920c, 1015c, 1142r y 2714c. AGI, Santa Fe, legajos 901, 902 y 903.

Un panorama distinto ofrece Nóvita, pues la composición del cargo presenta, en primer lugar, los gravámenes mineros con el 44% del total, seguidos por los monopolios con el 31% y los derechos de comercio con el 20%, lo que los constituía en los tres cargos más importantes. El gráfico 17 muestra dos ciclos: el primero de ellos abarcó desde 1761 hasta comienzos de la década de los ochenta, cuando la dinámica global de cargo es prefigurada por los rendimientos de los cobros al sector minero; el segundo ciclo corrió desde 1781 hasta 1804, y se caracterizó por el dominio de los monopolios en la dinámica global. Por otra parte, se hace evidente cómo la actividad minera jalonó los ciclos de recaudo por vía comercial, toda vez que el comportamiento de los yacimientos afectaba el tráfico de mercancías.

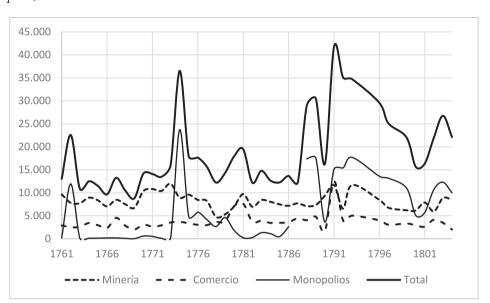


Gráfico 17. Dinámica del cargo y sus principales rubros en la Caja Real de Nóvita en pesos plata, 1761-1804

Fuente: elaboración propia con base en información tomada de AGN, Sección Archivo Anexo III, Fondo Real Hacienda Cuentas, tomos 1900c, 1757c, 1743c, 1735c, 1718c y 1140c; y Sección Archivo Anexo II, Fondo Real Hacienda Cuentas, caja 45. AGI, Santa Fe, legajos 880, 881, 882 y 883.

La composición de las datas encuadra a Nóvita entre las cajas cuya función principal era generar fondos —con base en la actividad minera— para su envío hacia Santafé, rubro que ocupó el 72% del total. Este fue seguido por el 17% de sueldos y pensiones civiles y el 9% de los gastos de funcionamiento, mientras que el sector militar llegó apenas al 2% y el eclesiástico a menos del 1%. El gráfico 18 evidencia que las remisiones a Santafé determinaron la data total, siendo preciso anotar un aumento significativo de los sueldos y pensiones civiles tras la instauración de la administración directa de los monopolios.

Nóvita y Citará, al ser regiones mineras, tenían como motor de su actividad económica la producción aurífera. Sin embargo, la Corona contó en el caso de Citará con mejores rendimientos provenientes de los monopolios, mientras que en Nóvita se cumplió la lógica que determinaba el predominio de los cargos provenientes de la actividad minera. En consecuencia, la mayor parte de los recursos era invertida en remisiones a Santafé, las cuales estaban alimentadas por los productos de las rentas estancadas, cuya administración también consumió una buena cantidad de fondos.

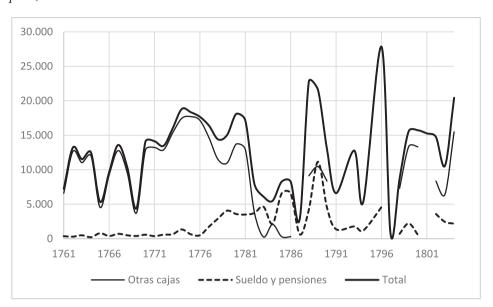


Gráfico 18. Dinámica de la data y sus principales rubros en la Caja Real de Nóvita en pesos plata. 1761-1808

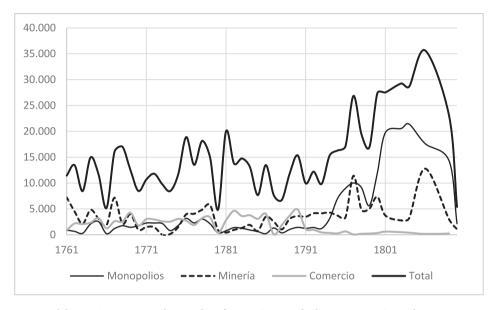
Fuente: elaboración propia con base en información tomada de AGN, Sección Archivo Anexo III, Fondo Real Hacienda Cuentas, tomos 1900c, 1757c, 1743c, 1735c, 1718c y 1140c; y Sección Archivo Anexo II, Fondo Real Hacienda Cuentas, caja 45. AGI, Santa Fe, legajos 880, 881, 882 y 883.

La ciudad de Cartago, ubicada en el extremo norte de la Gobernación de Popayán, fue durante la segunda mitad del siglo XVIII un punto estratégico de comunicación entre la capital virreinal y Quito, contacto que fue posible gracias al camino del Quindío. Además, numerosas haciendas y estancias de esa ciudad abastecieron las minas chocoanas, posicionándola como intermediaria de las transacciones realizadas con el ganado y las mieles de Buga y de Cali, al igual que con el tabaco de Llano Grande, todo destinado a aprovisionar las crecientes cuadrillas de esclavos hasta 1782. Resultado de esas transacciones, Cartago quedaba aprovisionada de los oros chocoanos (Zuluaga, 2007, pp. 62-64), ya que suplía las carencias de las tierras húmedas y estériles que, aunque cercanas a los yacimientos mineros, tenían una poco diversificada producción agrícola centrada en el plátano y el maíz (Colmenares, 1997, p. 66).

El cargo de la Caja Real de Cartago pone de relieve la importancia de los monopolios, que llegaba a constituirse en el 39% del total de los ingresos; a continuación, se registran los cobros a la actividad minera con el 24%, los gravámenes comerciales con el 13%, el tributo indígena con el 8% y las rentas eclesiásticas con el 7%. El gráfico 19 muestra que la serie del cargo total se mantiene estable durante la mayor parte del período y hasta comienzos de la

década del noventa, cuando los monopolios —especialmente el del tabaco—marcan la tendencia total debido al incremento de la producción de la factoría de Llano Grande.

Gráfico 19. Dinámica del cargo y sus principales rubros en la Caja Real de Cartago en pesos plata, 1761-1810



Fuente: elaboración propia con base en la información tomada de AGN, Sección Archivo Anexo III, Fondo Real Hacienda Cuentas, tomos 612c, 803c, 830c, 909c, 937c, 1128c y 1205c; Sección Archivo Anexo II, Fondo Real Hacienda Cuentas, cajas 1, 6, 7, 8, 10 y 14; y Sección Colonia. Fondo Real Hacienda, tomo 23. AGI, Santa Fe, legajos 854, 856, 857, 858 y 859.

La composición de la data muestra una abultada participación de las remisiones a otras cajas —especialmente a Santafé— sumando el 79% de los egresos, mientras que los gastos de funcionamiento ascendieron al 11 % y las datas pertenecientes a sueldos civiles llegaron al 8%, con una casi nula participación de la Iglesia y los militares. El gráfico 20 denota el alto impacto de las remisiones hacia otras cajas en la data total, con una tendencia estable hasta el alza que se registró en la década del noventa, cuando los fondos de los monopolios tenían como destino la capital virreinal.

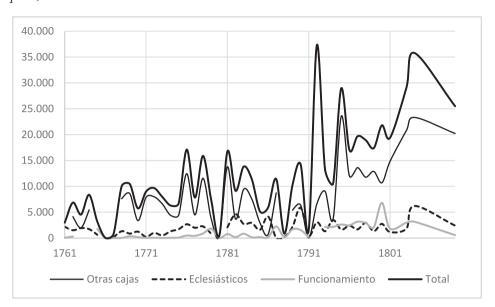


Gráfico 20. Dinámica de la data y sus principales rubros en la Caja Real de Cartago en pesos plata. 1761-1809

Fuente: elaboración propia con base en la información tomada de AGN, Sección Archivo Anexo III, Fondo Real Hacienda Cuentas, tomos 612c, 803c, 830c, 909c, 937c, 1128c y 1205c; Sección Archivo Anexo II, Fondo Real Hacienda Cuentas, cajas 1, 6, 7, 8, 10 y 14; y Sección Colonia. Fondo Real Hacienda, tomo 23. AGI, Santa Fe, legajos 854, 856, 857, 858 y 859.

En síntesis, las cajas mineras dieron cuenta del mejoramiento de los niveles de producción aurífera, acontecimiento que no fue desaprovechado por la Corona. Esta procuró implementar medidas tendientes a aumentar el recaudo de impuestos que gravaran la minería, entre las que se destacan la fundación de la Casa de Moneda de Popayán y la reducción del quinto minero para evitar la evasión; de esta manera, en las cajas del occidente del virreinato, los cargos provenientes de tales actividades se mantuvieran estables. A la par, el comercio se reactivó, hecho que favoreció también a la Real Hacienda, de la misma forma que se registró un aumento del recaudo en lugares de aprovisionamiento de los centros mineros —como Cartago—. Otro de los aciertos de la administración fiscal fue el aprovechamiento del aumento de la demanda de los bienes monopolizados, lo que permitió que dicho rubro se hiciera preponderante en algunas cajas, gracias al establecimiento de la administración directa de los estancos de aguardiente y tabaco. Popayán y Cartago cumplieron un papel preponderante como intermediarias del comercio y el flujo de remisiones provenientes de Quito y Guayaquil con destino a Cartagena y Santafé. Se hace evidente también que para finales del siglo XVIII y la primera década del XIX las cajas comenzaron a experimentar una coyuntura de caída en el cargo, producto de la retracción de la actividad minera que afectaba la demanda de bienes monopolizados.

Por el lado de las datas, se constató que el intento reformista para lograr la centralización de los excedentes fiscales en la caja de Santafé tuvo éxito, como lo demuestra la participación de este rubro en el total de las datas de cada caja real. Por otra parte, el gobierno civil también presentó valores significativos, mientras que los gastos militares prácticamente fueron inexistentes y las erogaciones con destino a la manutención del culto católico solo representaron una magnitud considerable en la ciudad de Popayán, al ser esta ciudad la sede del obispado.

2.1.3 Los puertos internos

La vinculación del interior de la Nueva Granada con los puertos del Atlántico no fue tarea fácil durante el siglo XVIII, debido a lo escarpado de la topografía y la precariedad de los caminos existentes. Sin embargo, en el interior se contó con la ventaja estratégica que brindaba la navegación por el río Magdalena, afluente que, a pesar de ser navegable solo hasta Honda, logró vincular las zonas costeras con la capital virreinal. Dos localidades tuvieron ventajas como establecimientos comerciales: al norte se encontraba Mompox, ciudad que estaba a 248 kilómetros de Cartagena y, en el centro, Honda, ubicada a 157 kilómetros de Santafé. Ambas poblaciones sufrieron el impacto del reformismo borbón, de los ciclos mineros y de las fluctuaciones del comercio internacional, fenómenos derivados de las guerras entre las colonias y que resultaron en un comportamiento particular de sus cajas reales.

La villa de Mompox, además de comerciar con el interior, disfrutaba de las remisiones de los distritos mineros de Cáceres, Guamocó, Loba y Zaragoza; también se beneficiaba de los productos de la ciudad de Ocaña, la que se destacó por una producción textil y agrícola regular, adicional al destacado comportamiento de la producción cacaotera (Silvestre, 1989, p. 79). Sin embargo, dos factores afectaron los rendimientos de las cajas reales de Mompox y Honda: en primera instancia, tras la presión de los comerciantes cartageneros que se materializó en demandas de contrabando, las autoridades virreinales decidieron prohibir a los momposinos la elaboración de guías para la internación de productos con destino al centro del virreinato, situación que se mantuvo entre 1737 y 1777 (Bell, 1987, p. 47). En segundo lugar, también fueron constantes los choques entre los oficiales reales que dificultaban la administración de la oficina recaudadora (Messía, 1989, p. 131).

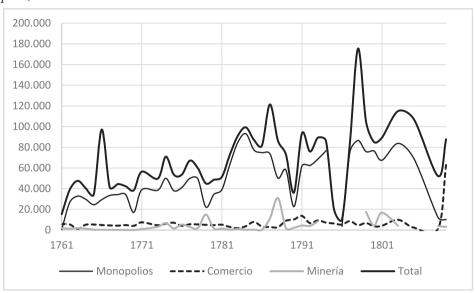


Gráfico 21. Dinámica del cargo y sus principales rubros en la Caja Real de Mompox en pesos plata. 1761-1809

Fuente: elaboración propia con base en la información tomada de AGN, Sección Archivo Anexo III, Fondo Real Hacienda Cuentas, tomos 179c, 994c, 1541c, 1703c, 1998c, 2053c, 2108c, 2151c y 2272c; y Sección Archivo Anexo II, Fondo Real Hacienda Cuentas, cajas 2, 3, 9, 13 y 42. AGI, Santa Fe, legajos 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139 y 1140.

La composición de los cargos de la caja denota la importancia que tuvieron los estancos con el 69% del total, seguidos por los gravámenes comerciales con el 10%, los cobros a la actividad minera con el 6% y las rentas eclesiásticas con la misma participación porcentual; estos tres rubros fueron entonces los más significativos. El gráfico 21 muestra una tendencia del cargo total al alza, jalonada por los monopolios, tanto el expendio de tabacos provenientes de Honda como el de aguardiente, que aprovechaba las mieles producidas en las tierras momposinas. Por otra parte, también se evidencia que, a pesar de las resistencias de las autoridades para dejar que los comerciantes emitieran las guías en la jurisdicción de la villa, los cargos comerciales se mostraron estables, tal como acontecía con los mineros.

La data revela cómo la principal función de la caja de Mompox fue la remisión de sus excedentes con destino a Cartagena para cumplir con las funciones de defensa, rubro que sumó el 70% del total. Así mismo, la caja ocupó el 17% de las datas en funcionamiento administrativo, el 8% en gastos militares y el 4% en sueldos civiles. El gráfico 22 refleja cómo después de 1771 las datas destinadas al sostenimiento militar y de funcionamiento del gobierno bajaron para concentrarse en su mayoría en las remisiones con destino a Cartagena, rubro que predetermina a partir de ese momento la tendencia del total.

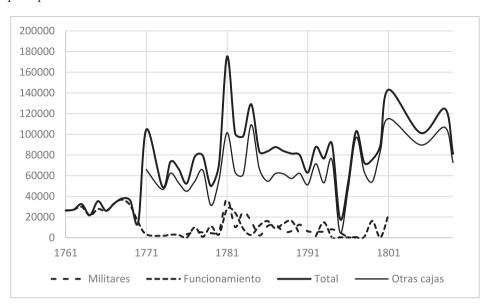


Gráfico 22. Dinámica de la data y sus principales rubros en la Caja Real de Mompox en pesos plata, 1761-1809

Fuente: elaboración propia con base en la información tomada de AGN, Sección Archivo Anexo III, Fondo Real Hacienda Cuentas, tomos 179c, 994c, 1541c, 1703c, 1998c, 2053c, 2108c, 2151c y 2272c; y Sección Archivo Anexo II, Fondo Real Hacienda Cuentas, cajas 2, 3, 9, 13 y 42. AGI, Santa Fe, legajos 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139 y 1140.

Como se mencionó anteriormente, la caja Mompox tuvo fuertes vínculos con la caja de Ocaña, la cual, a pesar de ser caja principal, en la práctica remitió y envió sus sobrantes a la primera, haciendo las veces de satélite del puerto. La composición del cargo de esta caja denota que las actividades comerciales — especialmente la venta de textiles en el interior y las zonas mineras— eran su principal fuente de recursos al aportar el 57% del total. Los otros dos rubros importantes fueron los monopolios con el 27% y el tributo indígena con el 6%. El gráfico 23 recoge la tendencia total del cargo, la que se mantuvo estancada durante toda la segunda mitad del siglo, dependiente en gran medida de las actividades comerciales. Únicamente hasta el final de la centuria se presenta un cambio significativo cuando el tráfico deja de aportar recursos a la caja con igual fuerza y los monopolios ocupan su lugar como el motor del recaudo. Llama la atención que, a pesar de ser Ocaña una población altamente afectada por la revuelta de los comuneros, su caja real mostró un impacto casi nulo por los desórdenes.

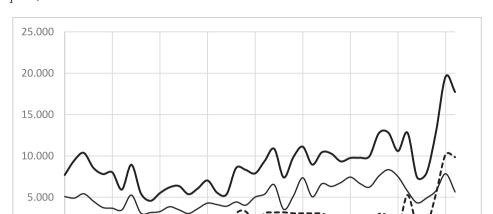


Gráfico 23. Dinámica del cargo y sus principales rubros en la Caja Real de Ocaña en pesos plata, 1761-1802

Fuente: elaboración propia con base en información tomada de AGI, Santa Fe, legajos 1219, 1220, 1221, 1222 y 1223.

- Comercio

La composición de la data de la Caja Real de Ocaña muestra que los rubros más significativos eran, en primer lugar, las remisiones hacia otras tesorerías —cuyo destino especial era Mompox—, monto que llegaba a ser el 44% de los egresos; en segundo lugar, aparecían los sueldos civiles con el 36%; y, en tercero, los gastos del culto con el 10%. A pesar de esta preponderancia de las remisiones, el gráfico 24 indica que la caja dejó de hacerlas antes de 1771, lo que lleva a suponer a que los productos se estaban invirtiendo en su propio mantenimiento.

-- · Monopolio

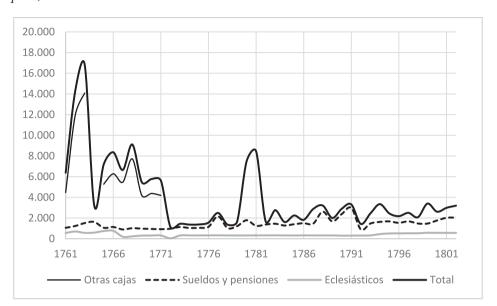


Gráfico 24. Dinámica de la data y sus principales rubros en la Caja Real de Ocaña en pesos plata, 1761-1802

Fuente: elaboración propia con base en información tomada de AGI, Santa Fe, legajos 1219, 1220, 1221, 1222 y 1223.

Es evidente el alto impacto de las reformas borbónicas en las cajas reales de Mompox y de Ocaña. Lo anterior se puede detectar en el hecho de que los monopolios cumplieron un papel preponderante en la recaudación, a lo que se sumó el que los cargos provenientes de la actividad comercial en Mompox no se vieron profundamente afectados cuando la Corona prohibió que allí se emitieran guías, logrando mantener así su papel de intermediaria entre la Costa y el interior. Igualmente, Ocaña, aunque fue epicentro del movimiento comunero, no vio afectados sus cargos. Las datas también registran acontecimientos fundamentales, pues Mompox se convirtió en fuente de recursos para Cartagena, mientras que Ocaña dejó de serlo, al invertir el recaudo en su propio sostenimiento.

Honda contó con una ubicación privilegiada, ya que hasta su jurisdicción era posible la navegación por el río Magdalena; por esta vía se sacaban hacia la Costa la harina, el azúcar y los textiles (Pogonyi, 1978, p. 78). Durante la segunda mitad del siglo XVIII, tras la expulsión de los jesuitas, Honda experimentó la activación de un constante mercado de tierras, ahora disponibles ante la expansión del crédito proveniente de Santafé (Soulodre-La France, 2004, p. 181), y lo que a su vez favoreció el crecimiento del cultivo de tabaco. La administración directa de este producto incrementó exponencialmente el número de cosecheros matriculados, y la población de Ambalema circunscrita a la caja real llegó a producir 20.000

arrobas de tabaco en el bienio 1785-1786, para pasar a 51.458 en el lapso de 1800 a 1801 (Bejarano y Pulido, 1986, p. 96). Tales factores indudablemente incidieron en el comportamiento del cargo y la data de la oficina recaudadora de rentas.

El cargo de la caja de Honda muestra una composición que refleja la importancia de los monopolios, particularmente el del tabaco, que tuvo una participación del 34% en el total. Así se evidenció el efecto producido por la forma en que el distrito y la factoría de Ambalema suplían la demanda de algunas zonas mineras y de la Costa Atlántica. El segundo rubro en importancia provenía de las rentas eclesiásticas, resultado de los productos y remates de los bienes de temporalidades, llegando a sumar el 26% del total del recaudo de la caja. El tercer rubro significativo (23%) lo constituían los gravámenes comerciales, con base en la función intermediaria cumplida por el puerto fluvial.

El gráfico 25 muestra la tendencia estable del cargo total de la caja de Honda, la cual solo se distorsionó entre 1801 y 1803 cuando ingresaron parte de los expolios pertenecientes al arzobispo tras su muerte, lo que contribuyó a elevar los cargos por vía eclesiástica. Por otra parte, los ingresos por monopolios tuvieron un comportamiento al alza hasta 1781, año en que los ingresos, debido al inicio de la rebelión comunera, llegaron casi a ceros; sin embargo, la recuperación fue inmediata y se mantuvieron estables durante el resto del período. La misma estabilidad la registraron los gravámenes comerciales.

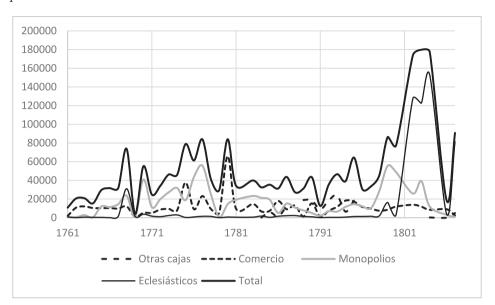


Gráfico 25. Dinámica del cargo y sus principales rubros en la Caja Real de Honda en pesos plata, 1761-1807

Fuente: elaboración propia con base en información tomada de AGN, Sección Archivo Anexo II, Fondo Real Hacienda Cuentas, cajas 12 y 44; Sección Archivo Anexo III, Fondo Real Hacienda Cuentas, tomos 923c, 1206c 1288c, 1357c, 1410c, 1485c, 1666c, 1697c, 2437c, 2449c y 2437c; Sección Colonia, Fondo Real Hacienda, tomo 44; y Sección Colonia, Fondo Real Hacienda Cartas, legajo 14. AGI, Santa Fe, legajos 862, 863, 864, 865, 866 y 867.

La composición de la data de la caja de Honda evidencia que el 34% se utilizó en gastos de funcionamiento del aparato administrativo, el 28% en sueldos civiles y el 27% se remitió a otras cajas, particularmente a la de Cartagena. La tendencia total de la data aparece en el gráfico 26, la que fue disminuyendo durante el período estudiado; de hecho, la caja dejó de efectuar remisiones desde la primera mitad de los años ochenta, actividad que se retomó casi 15 años después. Por otra parte, los gastos de funcionamiento y los sueldos civiles sí se mantuvieron estables.

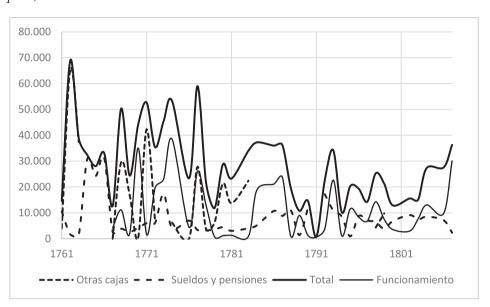


Gráfico 26. Dinámica de la data y sus principales rubros en la Caja Real de Honda en pesos plata, 1761-1807

Fuente: elaboración propia con base en información tomada de AGN, Sección Archivo Anexo II, Fondo Real Hacienda Cuentas, cajas 12 y 44; Sección Archivo Anexo III, Fondo Real Hacienda Cuentas, tomos 923c, 1206c 1288c, 1357c, 1410c, 1485c, 1666c, 1697c, 2437c, 2449c y 2437c; Sección Colonia, Fondo Real Hacienda, tomo 44; y Sección Colonia, Fondo Real Hacienda Cartas, legajo 14. AGI, Santa Fe, legajos 862, 863, 864, 865, 866 y 867.

Las series de cargo y data reflejan cómo la Caja Real de Honda pasó de cumplir su función como proveedora de recursos con destino para la Costa para emplearlos en su propia administración. Dicha inversión hizo posible el incremento de los recursos provenientes de los monopolios, al ser esta región el principal centro de producción y comercio de tabaco, lo que fue posible por su posición estratégica para el desarrollo del tráfico interno. Estas actividades estuvieron acompañadas de un aumento de los fondos provenientes de las rentas eclesiásticas, pues la expulsión de los jesuitas y la subsiguiente administración y remate de sus bienes dejó significativos fondos.

2.1.4 El centro de gobierno

La ciudad de Santafé fue sede central de gobierno de la administración virreinal. Allí funcionaron la Audiencia, el despacho del virrey, el Arzobispado, además de la dirección general de rentas estancadas y la Junta de Real Hacienda. Aparte de sus funciones en el plano administrativo, en el plano fiscal Santafé ejecutaba el acopio de la mayor parte de los excedentes de las cajas del virreinato, recursos que eran invertidos en los gastos propios de su jurisdicción, o que eran

enviados en cantidades importantes a Cartagena o Santa Marta. La economía santafereña se dinamizó en torno a su función como centro de redistribución de bienes domésticos al interior del virreinato (Muñoz y Torres, 2013) y una creciente actividad agrícola (Brungardt, 1974), labores que estaban en conexión con el crecimiento minero de Antioquia y Chocó; además, en la capital se registró el aumento de la demanda urbana, resultado del crecimiento de la población y la consolidación del sector de servicios administrativos durante el siglo XVIII (Kalmanovitz y López, 2012).

La composición del cargo de la Caja Real de Santafé está comandada por los ingresos de los monopolios, al ser precisamente esta la residencia de la dirección general de las rentas estancadas. Por consiguiente, las restantes administraciones giraban fondos a la dirección, y de ellos se descontaban sus gastos de funcionamiento y se remitían a la caja matriz virreinal los ingresos netos; estos constituyeron el 31% del total del cargo de la caja real de la capital virreinal. Por su parte, las rentas eclesiásticas aportaban el 19% de los cargos, ya que la ciudad, al ser sede del arzobispado, administraba casi en su totalidad rentas como las temporalidades, los derechos de bulas y las vacantes. La función comercial de Santafé también influyó en la caja, llegando a aportar un 11% de sus cargos. Adicionalmente, se registran las remisiones con el 10%, los gravámenes mineros con el 8% —debido a la presencia en la ciudad de la Casa de la Moneda— y los novenos con el 7%; el recaudo de este último impuesto se explica por el hecho de que la caja de Santafé era la caja principal de una de las más importantes zonas de producción agrícola del virreinato.

El cargo total y la mayor parte de los ramos, como lo registra el gráfico 27, se mantuvieron estancados entre 1750 y 1780, y fue solo hasta este último año cuando se manifestó un significativo incremento del recaudo, situación que se mantuvo hasta 1800, momento a partir del cual se observa una evidente tendencia a la baja. También es claro cómo el crecimiento de los ingresos durante la última década obedeció al buen comportamiento de las remisiones de otras tesorerías, las rentas estancadas y las provenientes de la Iglesia.

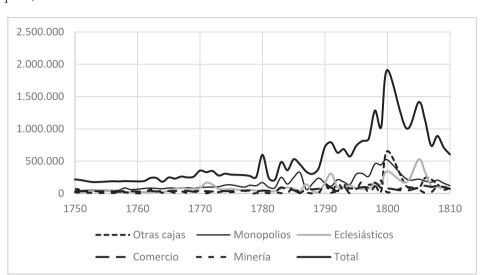


Gráfico 27. Dinámica del cargo y sus principales rubros en la Caja Real de Santafé en pesos plata. 1750-1809

Fuente: elaboración propia con base en información tomada de AGI, Santa Fe, legajos 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801 y 802. David M. Rubenstein Rare Book & Manuscript Library, Duke University (Durham), John Jay TePaske Papers, 1500s-1988, cajas 2 y 3.

Las datas de la caja de Santafé revelan que, a pesar del esfuerzo por consolidar la fuerza en las costas, en el interior las erogaciones militares cumplieron un papel central, consumiendo el 34% del total. Por otra parte, al ser la ciudad el eje central del gobierno virreinal, los sueldos y las pensiones a civiles sumaron el 25%, mientras los gastos de funcionamiento el 18%. Como se mencionó anteriormente, la Iglesia, en virtud del regio patronato, fue otra de las obligaciones de la Real Hacienda, y Santafé, como eje del arzobispado, destinó el 13% al sostenimiento del culto. De esta forma, las erogaciones castrenses, las burocráticas y las clericales se constituyeron en los rubros más significativos de la caja de la capital virreinal. En efecto, el gráfico 28 denota una tendencia leve de incremento de la data durante todo el período, pese a la ampliación de la burocracia como consecuencia de la reorganización practicada desde 1777 tras la visita del regente Gutiérrez de Piñeres. Este leve incremento se debe al menor aumento que presentaron los gastos de funcionamiento, debido a la estabilidad que manifestaron los gastos militares y los sueldos civiles.

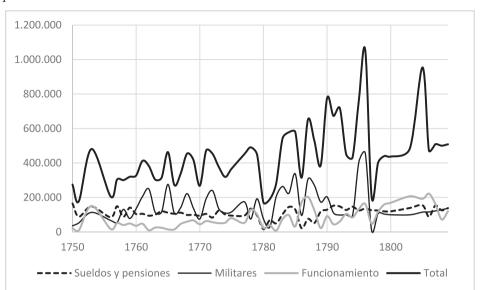


Gráfico 28. Dinámica de la data y sus principales rubros en la Caja Real de Santafé en pesos plata, 1750-1809

Fuente: elaboración propia con base en información tomada de AGI, Santa Fe, legajos 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801 y 802. David M. Rubenstein Rare Book & Manuscript Library, Duke University (Durham), John Jay TePaske Papers, 1500s-1988, cajas 2 y 3.

Las series cargo y data de la Caja Real de Santafé muestran que las reformas consolidaron a la ciudad como centro administrativo, permitiendo una organización y mayor vigilancia de la actividad fiscal, lo que hizo posible el aumento de las remisiones de otras tesorerías. Igualmente, la instauración de los monopolios y la decisión de administrarlos por vía directa llevó a que ellos cumplieran un papel primordial en el sostenimiento de la caja, junto con la reorganización del cobro de las alcabalas. A partir de esta decisión, el recaudo creció hasta 1800, cuando la crisis del sector minero afectó las actividades comerciales, así como la demanda de los bienes monopolizados y del sector agrario.

El análisis que se presentó en este capítulo de los cargos de cada una de las cajas reales de la Nueva Granada permite configurar algunos patrones centrales, como ocurrió con varias de las oficinas de recaudo más importantes, las que mostraron un estancamiento de los recaudos, por lo menos hasta finales de la década del setenta, momento en que empezaron a crecer; no obstante, ese crecimiento no logra mantenerse hasta el preludio independentista, pues algunas de las cajas mostraron caídas desde 1793. Este comportamiento concuerda con la periodización propuesta para el análisis del reformismo borbónico, toda vez que la consolidación de las reformas abarcó desde 1777 hasta inicios de la década del noventa, cuando es posible identificar que su impulso cesó.

La composición del cargo de cada caja confirma esta periodización, ya que los mayores rendimientos se registraron en las rentas estancadas, que se convirtieron en el primer renglón para varias tesorerías después de la instauración de la administración directa en la producción y distribución del tabaco y el aguardiente. Igual sucedió con los gravámenes comerciales, que, aunque tendieron a la baja por las afectaciones que causaban las guerras externas, presentaron leves recuperaciones en su recaudo una vez se llevó a cabo la administración directa de las alcabalas. Por otra parte, es evidente cómo la minería se consolidó como la base de la economía, pues sus niveles de producción afectaban no solo los ingresos por este concepto, sino también la dinámica comercial y la demanda de bienes estancados.

Las datas revelan que las cajas cumplían funciones diferenciales; así las cosas, algunas concentraron sus erogaciones en el ámbito militar —como Cartagena y Santafé—, mientras que otras se encargaban de enviar la mayor parte de sus excedentes a una de esas dos ciudades costeras, a excepción de Santa Marta, que remitía fondos fundamentalmente hacia Riohacha y Ocaña, mientras que esta última los remitía a Mompox. Otro de los aspectos atendidos por las cajas fue el sostenimiento del gobierno civil y judicial a través del pago de sueldos y pensiones, así como los gastos propios de funcionamiento de diversas oficinas.

Aunque estos comportamientos pueden ser descritos en cada caja, aún no es posible efectuar un análisis de conjunto, pues dicho trabajo no se podría efectuar tan solo con los sumarios de cargo y data, debido a que en algunas de las partidas pertenecientes a cada ramo se esconden sumas que no son ingresos ni gastos efectivos. Por lo tanto, no es posible simplemente agregar cada rubro y los totales de cada caja, a menos que se revise cada partida de los ramos, tarea que tomaría varios años —o incluso décadas— de investigación. Adicionalmente, es necesario tomar en consideración que las cajas reales no son las únicas encargadas de los gastos de la Real Hacienda, debido a que oficinas como las administraciones de rentas estancadas y las casas de la moneda contaban con plena autonomía para efectuar los gastos propios de su funcionamiento; además, en algunos casos esas instancias podían cubrir, previa autorización, los sueldos civiles y militares, operaciones después de las cuales remitían el ingreso neto a las cajas.

La Corona, conocedora de tal situación, decidió ordenar a los distintos virreinatos la elaboración de estados generales de valor y distribución, incluyendo las cajas reales, al igual que las administraciones y aduanas, teniendo especial cuidado para que los oficiales reales no incluyeran cargos que no representasen ingresos efectivos y datas que no mostraran los gastos. Con base en este tipo documental, es posible hacer un análisis de conjunto de todo el virreinato, como se realiza en la siguiente sección.

2.2 Estado general del fisco virreinal entre 1763 y 1808

El cargo debe entenderse como categoría que hace referencia a los fondos de la Real Hacienda, de los cuales se hacía cargo un oficial real. Sin embargo, el cargo no es asimilable al ingreso, ya que incluye existencias, recaudo, remisiones entre tesorerías, suplementos y contrapartidas contables para lograr equilibrio con las datas. Por otra parte, la data hace referencia a los fondos de la Real Hacienda de los cuales se descargaba un oficial real, pero no es posible asimilarla al gasto ya que incluye erogaciones efectivas, remisiones, devoluciones, créditos y contrapartidas contables para equilibrarlos con el cargo. Partiendo de tal concepción, los valores efectivos de una caja solo comprenden existencias y recaudo, mientras que, en la distribución o pensión efectiva, solo se encuentran las erogaciones (Sánchez, 2013). Tomando en cuenta esta diferenciación, la Corona ordenó a sus oficiales reales de toda América la elaboración de relaciones detalladas de valor y distribución que dieran cuenta del ingreso y gasto efectivo en cada virreinato.

Si bien es cierto el cargo y la data pueden ser empleados para el análisis de cajas específicas —tomando especiales precauciones en términos de precisión a través de la eliminación de rubros que no sean ingreso o gasto efectivo—, su alcance es bastante reducido para el estudio de conjuntos territoriales más amplios y para medir el desarrollo de las actividades productivas. En el primero de los casos, la simple agregación de los totales o de cada uno de los ramos de las cajas específicas llevaría a correr riesgos frente a la doble contabilidad, esto por la existencia de partidas de remisión escondidas en los ramos que componen los sumarios generales de cargo y data extractados de los libros comunes. Para el segundo escenario, la medición de las actividades productivas en los registros de los cargos de las cajas reales presenta el problema de que solo hace referencia al valor neto y no al bruto, mostrando el monto después de haber descontado sus gastos de operación; estos eran resultado del cobro de impuestos tan importantes como la alcabala —que contribuye a la medición de la magnitud del comercio interno—, la renta del tabaco —que permite conocer la producción agrícola o las utilidades de las casas de la moneda —que permite evaluar la actividad minera— (Sánchez, 2016, pp. 65-72).

Una posible solución para encontrar el ingreso y el gasto efectivos puede ser la de revisar partida por partida de los libros comunes, desechando cada rubro que no devele un recaudo o erogación real, y con lo que se corregirían los sumarios de cargo y data. Igualmente, es preciso establecer el ingreso neto de las tesorerías de ramos específicos y aduanas. Pero si, además, se pretende realizar una exploración del gasto, es menester también la revisión de cada partida y de los descargos en cada tesorería y aduana particular. Esta dispendiosa labor, en su conjunto, requiere de años de esfuerzo para llegar a componer un cuadro general de los ingresos y egresos de un virreinato.

Otra opción es la de trabajar empleando las relaciones de valor y distribución, toda vez que por su propia composición permiten elaborar un análisis de conjunto de la fiscalidad en todo el virreinato de la Nueva Granada, ya que incluyen la totalidad de las cajas reales, tesorerías de ramos particulares y aduanas. Las relaciones también comprenden territorios de las audiencias del Ecuador y de Panamá, los cuales eran parte integrante de la unidad virreinal. Esta vía es la que se sigue en esta sección.

Para el caso del virreinato de la Nueva Granada, se cuenta con cinco de estas relaciones, cada una de las cuales guarda particularidades que serán descritas a continuación:

- Relación de 1763: hace parte del conjunto de la relación de valores que cada tesorería y caja elaboraron para mostrar los datos del quinquenio que corrió entre 1761 y 1766, período en el que gobernó el virrey Pedro Mesía de la Cerda. Se ha seleccionado el año de 1763, ya que es el que corresponde al final de la guerra de los Siete Años (AGN, Sección Colonia, Fondo Real Hacienda, tomo 53).
- Relación de 1783: comprende los valores y pensiones de ese año distribuidos por cada una de las cajas, y los cuales fueron transcritos por Gilma Mora (1983).
- Relación de 1793: incluye lo valores y pensiones de todo el virreinato, agrupando todas las cajas, tesorerías y aduanas. De igual forma, se hace la distinción entre ramos propios, particulares y ajenos (AGN, Sección Archivo Anexo II, Fondo Real Hacienda, paquetes).
- Relación de 1806: incluye lo valores y pensiones de todo el virreinato, agrupando todas las cajas, tesorerías y aduanas. No se encuentran en la relación los ramos ajenos (AGN, Sección Colonia, Fondo Real Hacienda, tomo 53).
- Relación de 1808 y 1809: incluye lo valores y pensiones de todo el virreinato, agrupando todas las cajas, tesorerías y aduanas en dicho bienio. No se encuentran en la relación los ramos ajenos (AGI, Audiencia de Santafé, legajo 784.).

Para efectuar el análisis de estas cuentas fue necesario uniformarlas, de tal suerte que se pudieran observar ramos similares y unidades territoriales iguales, con una temporalidad anual. En tal sentido, al carecer las relaciones de 1806 y 1808 de ramos ajenos, no fueron considerados para el análisis de las relaciones de 1763, 1783 y 1793; por último, la relación bianual de 1808-1809 se dividió en dos para fijar una periodización anual. Ello permitió establecer la dinámica y composición de los valores y la distribución que será expuesta a continuación.

La composición muestra la preponderancia de los monopolios estatales con el 47%, en consonancia con lo acontecido en cada una de las cajas; como era de esperar, el tabaco es el más importante, sumando el 48% del ramo, seguido con el 40% por el aguardiente. Los gravámenes comerciales ocuparon el segundo puesto en importancia, con el 22% del total, de los cuales el 47% correspondía a las alcabalas y el 35% al almojarifazgo. Los impuestos a la minería aportaron el 9% total, teniendo el papel principal los recaudos por quintos de oro. Muy cerca de las contribuciones a las actividades extractivas del metal, se ubicaron los aportes de las comunidades indígenas con el 8%, mientras que los descuentos a empleados sumaron el 5% y la Iglesia el 3%, mismo porcentaje de los ramos varios.

El gráfico 29 muestra que la dinámica total de los valores presentó un inusitado crecimiento entre 1763 y 1783, el cual fue jalonado por el importante incremento de los ingresos provenientes de los monopolios, los gravámenes comerciales y el sector minero. Indudablemente, fueron estos tres conceptos los pilares de la fiscalidad en la última parte del siglo XVIII en el Nuevo Reino de Granada. Sin embargo, esta tendencia no es sostenida y se estancó en 1793, para empezar un franco y acentuado deterioro hasta poco antes del inicio del proceso independentista, demostrando así el agotamiento del fisco neogranadino para hacerse con los excedentes de la economía.

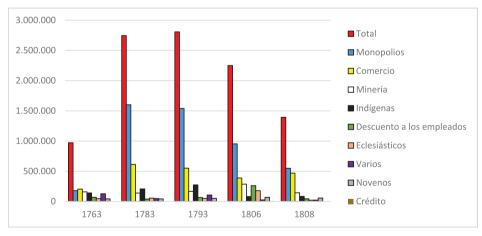


Gráfico 29. Valores por rubros del fisco de la Nueva Granada en pesos plata, 1763-1808

Fuente: elaboración propia con base en información tomada de AGN, Sección Colonia, Fondo Real Hacienda, tomo 53; AGN, Sección Archivo Anexo II, Fondo Real Hacienda, paquetes; AGI, Santa Fe, legajo 784; y Mora, 1983.

Los gastos de la Real Hacienda en el virreinato de la Nueva Granada muestran la amplia participación de los sueldos militares en el total, llegando a sumar el 34%, lo que denota la preocupación por invertir gran cantidad de fondos en la consolidación de los puestos de defensa en el Atlántico. Por otra parte, las

pensiones particulares de cada una de las rentas sumaron el 28%, seguidas por los gastos generales de funcionamiento con el 14%, los gastos en equipamiento militar con el 10%, los sueldos de hacienda y políticos con el 9% y una escasa participación de los gastos eclesiásticos, que solo llegaron al 1%. El gráfico 30 muestra cómo los gastos militares asumieron la mayor participación una vez se reiniciaron las guerras contra Francia e Inglaterra, esto después del período de paz que se vivió entre 1783 y 1793. Esta situación hizo decaer la inversión de fondos en las erogaciones dedicadas a la administración de los distintos ramos de hacienda; asimismo, llama la atención el estancamiento de los gastos generales de funcionamiento, de los sínodos de curas y los extraordinarios.

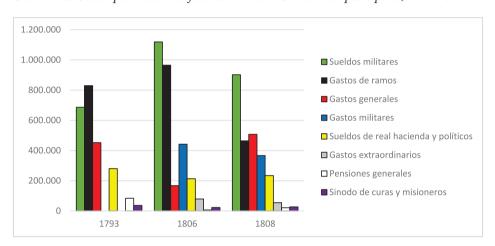
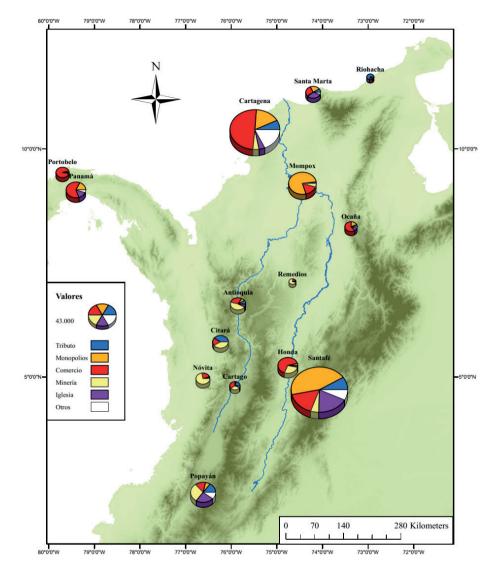


Gráfico 30. Gastos por rubros del fisco de la Nueva Granada en pesos plata, 1793-1808

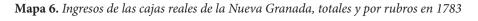
Fuente: elaboración propia con base en información tomada de AGN, Sección Colonia, Fondo Real Hacienda, tomo 53, AGN, Sección Archivo Anexo II, Fondo Real Hacienda, paquetes, AGI, Santa Fe, legajo 784; y Mora, 1983.

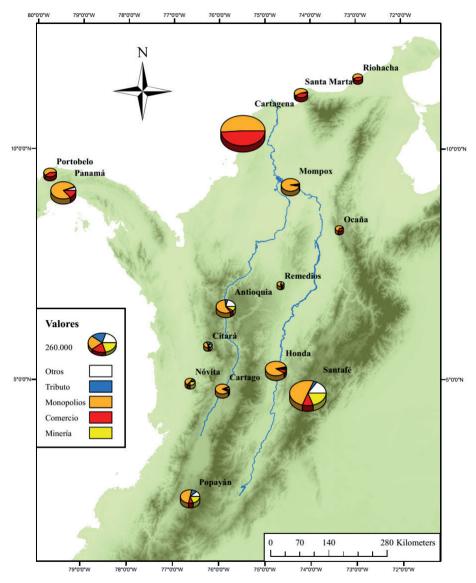
Las relaciones de valores permiten analizar otros aspectos, como lo son las trasformaciones a nivel regional derivadas de la implementación de las reformas del siglo XVIII. Infortunadamente, para el caso de la Nueva Granada solo las relaciones elaboradas para los años de 1763 y 1783 cuentan con el desagregado de cada una de las cajas. Sin embargo, estos dos momentos son cruciales, pues el primero de los años corresponde a la finalización de la guerra de los Siete Años, y el segundo coincide con la finalización de la guerra contra Inglaterra, que permitió por primera vez un fluido intercambio comercial hacia el exterior después del decreto de 1778, además, concuerda con la implementación de las reformas aplicadas por Gutiérrez de Piñeres y los virreyes Flórez y Caballero.



Mapa 5. Ingresos de las cajas reales de la Nueva Granada, totales y por rubros en 1763

Fuente: elaboración propia con base en información tomada de Varela (2013), DIVA-GIS (2016) y AGN, Sección Colonia, Fondo Real Hacienda, tomo 53.





Fuente: elaboración propia con base en información tomada de Varela (2013), DIVA-GIS (2016) y Mora (1983).

El mapa 5 revela cómo la Caja Real de Cartagena —en su condición de caja principal en la Nueva Granada— registra una amplia participación de los impuestos comerciales, mientras que la de Santafé —también caja principal— dependió en mayor medida de los monopolios para su sostenimiento. En un segundo orden, el mapa da cuenta de cajas como la de Mompox, en la que tenían preponderancia los estancos, y la de Popayán, donde los impuestos a las actividades mineras occidentales cumplían un papel central. Esta era la misma situación que comparten las oficinas ubicadas en el occidente, mientras que otras, al ser puertos de mar o puertos internos, se consolidaron con los cargos al tráfico. Este escenario configuró una estructura de ingreso con cierto grado de diversificación para la mayor parte del territorio.

El mapa 6 revela un panorama totalmente distinto para 1783, pues los monopolios se volvieron fundamentales como fuente de ingresos para el sostenimiento del gobierno español en la Nueva Granada. No es que los gravámenes sobre la minería hayan desaparecido, sino que su participación había menguado gracias a la reducción del quinto en la década de los setenta, lo que, junto al incremento de la producción, generó un aumento de la demanda de bienes estancados como el aguardiente o el tabaco, así como del comercio interno. En consecuencia, los cobros por minería siguen teniendo una especial participación en Popayán y Santafé, al ser sedes de las casas de moneda, y en Antioquia donde la producción había mostrado algunos avances. Igualmente sucedía con los gravámenes comerciales, que mantenían protagonismo en las zonas costeras y los puertos internos.

Los cambios son menos significativos en términos de la participación de cada una de las cajas en los ingresos totales, ya que mantienen preponderancia Cartagena y Santafé, una como puesto fundamental de defensa y la otra como centro de la administración. Popayán continuó como una caja de segundo orden, pero de gran importancia por ser el eslabón entre la Costa norte y Guayaquil; de otra parte, Mompox y Honda siguieron siendo fundamentales para dichos intercambios. En la zona occidental, la jerarquía de cajas se mantiene inalterada, con Antioquia a la cabeza, seguida por Nóvita, Citará y Cartago, mientras que el Istmo estaba comandado por Panamá y seguido por Portobelo.

Este breve recorrido por las relaciones de valor y distribución permitió constatar que la tendencia que marcó un aumento del recaudo a raíz del mejoramiento de los sistemas de administración de los estancos fue una realidad a partir de 1777, año en que se generalizó su administración directa. Dicho fenómeno tenía como principal motor la actividad minera, ya que el mejoramiento de sus rendimientos permitía una mayor demanda de los bienes estancados con destino a las zonas mineras, así como de bienes de producción interna y externa, aumentando los recursos provenientes de actividades comerciales y extractivas.

Pero ese incremento no fue sostenido y solo se manifestó entre 1783 y 1793 —período de paz entre las potencias— tal y como lo demuestra el hecho que la mayor parte de los rubros de ingreso se vinieron a pique o se estancaron después de la reanudación de los choques bélicos.

El análisis del gasto reveló la particular importancia que tuvo para la Corona su mayor concentración en el sector militar, por lo que fue posible constatar el aumento de su participación en el total entre 1793 y 1808, lapso en el que la guerra fue la constante. Por su parte, la mayor parte de las demás erogaciones registraron un nivel similar, a excepción de los gastos de recaudo efectuados de manera particular por cada caja. Por último, en términos regionales, se determinó como las cajas de Santafé y Cartagena llevaban la delantera en términos de recaudo, seguidas por las de Popayán, Honda y Mompox, centros vitales para la comunicación del centro del virreinato con el sur y la Costa norte. Aunque la reforma no cambió dicha jerarquización, sí implicó que, en la mayor parte de las oficinas, los monopolios se convirtieran en el corazón del mantenimiento del aparato de gobierno virreinal.

Conclusiones

os resultados del reformismo borbónico en la Nueva Granada pueden ser analizados desde distintas ópticas, esto si se entienden las reformas como medidas tendientes a mejorar los rendimientos económicos para la metrópoli a través de la continuidad de un comercio desigual con América, lo que implicaba afianzar el monopolio comercial y fortalecimiento del aparato militar, sustentados, eso sí, de forma autónoma por cada una de las posesiones ultramarinas. De allí surgen varios cuestionamientos que servirían para hacer una evaluación de sus resultados, a saber: ¿mejoró la economía española?, ¿cuál fue la dinámica del comercio entre España y sus colonias?, ¿España fue capaz de consolidar un aparato de defensa sólido que le permitiese mantener el monopolio comercial? y, finalmente, ¿los rendimientos fiscales aumentaron y fueron el pilar para el sostenimiento del aparato de gobierno virreinal? Cada uno de estos interrogantes ha sido la base de múltiples estudios, y este trabajo se ocupó del último de ellos, rescatando los aportes que otras obras han hecho frente a las demás preocupaciones.

El análisis permitió constatar que el gobierno español se caracterizó por ser una monarquía compuesta, en la que la aplicación de las medidas era resultado de un proceso de negociación con las élites locales. Efectivamente, el papel otorgado a la fe, la importancia concedida al orden natural emanado del divino, la casuística y la composición corporativa en el Estado jurisdiccional obligaban a los representantes de la Corona en Indias a entablar acuerdos para la aplicación de la normativa. En este contexto, los deberes de la Real Hacienda se desenvolvían en una gran cantidad de obligaciones que incluyeron el gobierno, la justicia, el sostenimiento del culto católico y el aparato militar. De la misma forma, se dejó claro que el real erario no solamente estaba constituido por las cajas reales, sino que incluyó oficinas que podían realizar pagos para su propio sostenimiento de manera autónoma, así como cubrir las obligaciones imposibles de saldar debido a dificultades en el recaudo o a la distancia entre el lugar efectivo de aparición del gasto y la respectiva caja real, lo que llevaba a que estas oficinas recaudadoras de las rentas de tabaco, aguardiente o alcabala terminaran por remitir los ingresos netos y no los brutos a las cajas reales.

Tomando en cuenta lo anterior, se procedió a proponer una periodización de las reformas, centrando el análisis en los años comprendidos entre 1734 y 1778, destacados por marcar el inicio del impulso reformador con la creación del virreinato, la instauración de los estancos reales, la fundación de las casas de la moneda bajo administración directa y la reducción de los impuestos que gravaban la producción minera. Estas medidas poco inquietaron los intereses de las élites locales, pues permitían su participación directa en la administración. De la misma forma, se constató un leve crecimiento en los ingresos totales, como se concluye de la cuenta general de 1763.

Posteriormente, el período comprendido entre 1778 y 1789 se identifica como el del cenit del reformismo, ya que la política se orientó hacia el reforzamiento del control fiscal por parte del gobierno, eliminando la participación de los criollos en el arrendamiento de los tabacos, el aguardiente y las alcabalas, pasando estas a la administración directa por parte de la Corona. Obviamente, esto chocaba con la idea de una monarquía compuesta, en la que los parámetros de negociación con las élites eran pieza clave para la toma de decisiones, atentando contra el orden natural y los marcos de una sociedad corporativa. Como lo demostró Phelan (1980, p. 32), esa dificultad para negociar fue la que provocó el levantamiento comunero en el Reino de Nueva Granada en 1781.

No obstante, los valores del virreinato, en su conjunto, muestran un extraordinario crecimiento jalonado por los estancos, los que se constituyen en la base del fisco. Varios fueron los factores que favorecieron este efecto: por una parte, el virrey Caballero y Góngora aplicó una política combinada de beneficios a algunos miembros de la élite, permitiendo la aplicación de las reformas de la mano del apoyo irrestricto de la Iglesia con miras a legitimar las medidas adoptadas (Phelan, 1980, p. 278). Por otra parte, se presentaron factores económicos causados por el comportamiento de la política exterior que ayudaron a solventar las nuevas cargas, pues la finalización de la guerra contra Inglaterra en 1783 permitió a la Nueva Granada ingresar al comercio libre (proclamado desde 1778); además, los puertos neogranadinos gozaron del permiso de comercio libre con colonias amigas y neutrales entre 1783 y 1784, momento para el cual el virrey decide regularlo a través de registros expedidos bajo su propia autoridad y hasta su separación del cargo en 1789. Indudablemente, dicha apertura permitió la salida de gran cantidad de oro que financió las importaciones, movilizando el comercio interno de bienes de consumo importados y de los estancados en los centros mineros. Esto redundó, como era de esperarse en un aumento de los ingresos por comercio, minería y monopolios. Por otra parte, el gasto se reconcentró en los puestos de defensa costeros, pues las cajas del interior invertían sus recursos en remisiones hacia Santafé o Cartagena.

El último período estuvo marcado por el reinicio de las guerras, primero contra Francia y después contra Inglaterra, mismas que afectaron el comercio externo debido al cierre de puertos. El subsecuente aumento de la oferta monetaria generado por el colapso del tráfico marítimo —y, por ende, de los precios de producción de la minería (Torres Moreno, 2013)— repercutió de forma negativa en la demanda de bienes monopolizados; este fue el marco ideal para la crisis a la que se vería enfrentada la Real Hacienda desde 1793. En efecto, las necesidades de la defensa de las costas se vieron afectadas por la falta de remisiones desde el interior provocadas por la caída de los ingresos, aunque la mayor parte de los gastos se orientaron al ámbito militar. El gobierno virreinal solo apuntó a desarrollar una política de ahorro en administración y permisos esporádicos de comercio con colonias amigas y neutrales en 1797, 1801 y 1804 (Barbier, 1990, p. 120), y el cual cayó en manos de agencias especuladoras encargadas de administrar la consolidación de vales reales para solventar la guerra (Barbier 1990, p. 117). Ante la imposibilidad de un nuevo empuje al reformismo, solo se podía esperar una retracción de los ingresos de los más importantes rubros de recaudo.

Este proceso deja ver mayores particularidades si se estudia a nivel regional en cada una de las cajas a través de las series de cargo y data, a pesar de las limitantes que ellas ofrecen y que fueron señaladas anteriormente. En la región costera, la caja de Panamá se salió de esta dinámica, debido a que la mayor parte de sus cargos los obtuvo de las remisiones del Perú y Cartagena, las cuales, una vez fueron mermando a finales del período estudiado, eran suplidas por los gravámenes comerciales, al tener permitido el comercio con colonias amigas y neutrales; los recursos aduaneros obtenidos por dichas operaciones fueron invertidos por la caja panameña fundamentalmente en su aparato militar. Por el contrario, Cartagena sí refleja el estado del conjunto virreinal, pues sus cargos se encuentran estancados al final del período, manteniendo preponderancia lo militar ante la ausencia de un comercio estable y la caída de las remisiones del interior. Contrario a esto, Santa Marta muestra un significativo incremento en el cargo entre 1796 y 1807, gracias al tratamiento de tasas especiales que tenía como puerto menor y a los rendimientos de sus monopolios, con lo que ganó influencia en la región y se convirtió en la principal fuente de recursos de Riohacha vía situado, desplazando así a Cartagena.

Las cajas de la región minera cumplieron un papel central, pues tenían la misión de enviar la mayor parte de sus cargos con destino a Santafé o Cartagena. Todas estas oficinas registraron ciclos similares a los de todo el virreinato, a excepción de Cartago, que presentó sus cargos estancados sin ningún tipo de crecimiento o disminución. En este marco territorial, el mayor impacto de la reforma se hizo sentir gracias a que los cargos de las distintas cajas dejaron de ser comandados por los impuestos mineros, mientras que los monopolios pasaron al

primer lugar, ya que el aguardiente y el tabaco eran demandados si la actividad minera marchaba bien, como ocurrió hasta mediados de la década del noventa.

En los puertos internos como Mompox y Honda, al frente de los cargos se encontraban también los monopolios, sobre todo en Honda, que se convirtió en la región preponderante para la satisfacción de la demanda de tabaco en gran parte del virreinato, mostrando fluctuaciones similares a las de todo el conjunto del fisco virreinal. De igual forma, las cajas de esos puertos cumplieron con la estricta función de remitir fondos a Santafé, rubro que dominó sus datas durante todo el período, a excepción de Honda, que las eliminó desde 1777 al concentrarlas en gastos de funcionamiento de ramos específicos, en especial del tabaco. Por último, se encuentra la caja de Santafé, cuyo cargo total reflejó el comportamiento de todo el virreinato, siendo su principal fuente de recursos los monopolios e invirtiendo la mayor parte de sus fondos en el mantenimiento de la administración y en remisiones con destino a Cartagena y los demás puestos de defensa.

Con base en el análisis presentado, se puede concluir que las reformas fueron parcialmente exitosas en la Nueva Granada. En efecto, la centralización quedó establecida, pues la mayor parte de las cajas enviaba recursos a Santafé o Cartagena, y adicionalmente se logró consolidar la administración directa de las rentas más importantes. Sin embargo, los recaudos solo aumentaron de forma significativa en un marco muy particular que, por su misma configuración, entraba en franca contradicción con todo el objeto de la reforma. Las reformas solo permitieron un incremento elevado del ingreso en la medida en que el comercio libre estuviese en pleno funcionamiento, al margen de las guerras con otras potencias o sí se permitía el tráfico con colonias amigas o neutrales; de lo contrario, el excedente obtenido, que tendría por destino España, podía caer en manos de alguno de sus declarados enemigos. Pero no solo esta situación fue importante: de hecho, las medidas tomadas en el marco del reformismo solo entraban en vigencia plenamente siempre y cuando se respetaran los márgenes de negociación de una monarquía compuesta, acatando el orden establecido, tomando en cuenta el papel de la Iglesia y obedeciendo las características de cada entorno en particular, como era el deber de un Estado jurisdiccional.

El éxito de la reforma dependía de la homogenización del manejo de la hacienda, lo que afectaba los intereses de las élites locales, además, también estaba sujeto a la apertura comercial, la que contribuía a deteriorar el monopolio que garantizaba un intercambio benéfico para la metrópoli. Esta ecuación, en los marcos del absolutismo borbón, no tenía resolución y solo era cuestión de tiempo para que el régimen se resquebrajara, como efectivamente lo hizo. Es evidente entonces el efecto directo de la falta de recursos para cumplir con las funciones mínimas de gobierno (culto, justicia, hacienda y milicia) y la incapacidad para

sacar adelante no solo al fisco sino también la economía neogranadina de la crisis en la que cayó, una vez reiniciaron las guerras contra Francia e Inglaterra en 1793. Este éxito parcial solo duró diez años, igual que la paz de Versalles.

Este libro da nuevos elementos de debate en torno al reformismo borbón en la Nueva Granada, dejando a disposición de la comunidad académica la trascripción de las series de cargo y data de las cajas principales del virreinato, y con base en las cuales algunas de las observaciones planteadas en estas páginas pueden ser ampliadas, refutadas o replicadas. Aún existen demasiadas preguntas por resolver referentes a la totalidad de la Real Hacienda, pues en este trabajo únicamente se estudió una pequeña parcela de la misma, y es necesario incluir las cajas subalternas y las administraciones particulares para tener un panorama más amplio; también es menester buscar en los archivos las relaciones de valores y distribución (regionales y globales). Igualmente, es imprescindible el estudio de componentes básicos de las monarquías compuestas y su relación con el manejo de la Real Hacienda, componentes que, parafraseando a Justiniano (2016), hacen referencia a la venalidad de los cargos, las redes de patronazgo, los privilegios, las jerarquías y las desigualdades vistas por un conjunto societal como naturales, no obstante a que sus intentos de transformación provocaron constantes choques, aunque también negociaciones, durante el transcurso del siglo XVIII. Se espera que, como ha ocurrido en otras latitudes, este trabajo abra un fructífero debate para la historiografía colombiana.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivos

Archivo General de Indias, Sevilla (AGI) Santa Fe Quito

David M. Rubenstein Rare Book & Manuscript Library. Duke University John Jay TePaske Papers, 1500s-1988

Archivo General de la Nación, Bogotá (AGN) Sección Colonia, Fondos Real Hacienda y Real Hacienda Cartas Sección Archivo Anexo II, Fondo Real Hacienda, paquetes Sección Archivo Anexo III, Fondo Real Hacienda Cuentas

Fuentes secundarias

Alves, Á. y Sánchez, E. (2012). Introducción. En Á. Alves y E. Sánchez, E. (Eds.), *Guerra y fiscalidad en la Iberoamérica colonial (siglos XVII-XIX)* (pp. 23-57). Juiz de Fora y México: Universidade Federal de Juiz de Fora e Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

Anderson, P. (2005). El Estado absolutista. Madrid: Siglo XXI.

- Andrien, K. (1995). *The Kingdom of Quito*, 1690-1830. *The state and regional development*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Araúz, C. y Pizzurno, P. (1991). *El Panamá hispano, 1501-1821*. Panamá: Comisión Nacional del V Centenario.
- Ardant, G. (1975). Financial Policy and Economic Infrastructure of Modern States and Nations. En C. Tilly (Ed.), *The Formation of Nation State in Western Europe* (pp. 164-242). New Jersey: Princeton University Press.

- Arévalo, D. y Rodríguez, O. (2005). La fiscalidad bajo un régimen de dominación colonial: el caso de la Caja Real de Cartagena, 1738-1802. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 35, 19-63.
- Arévalo, D. y Rodríguez, O. (2001). *Gremios, reformas tributarias y administración de impuestos en Colombia*. Bogotá: Universidad Externado.
- Ballesteros, C. (2010). Oro y fomento minero en la Antioquia del siglo XVIII. *Historia y Sociedad*, 18, 225-232.
- Barbier, J. (1990). Commercial Reform and Comercio Neutral in Cartagena de Indias, 1788-1808. En J. Fischer (Ed.), *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru* (pp. 96-122). Lousiana: State University Press.
- Barona, G. (1995). La maldición de midas en una región del mundo colonial: Popayán, 1730-1830. Cali: Universidad del Valle.
- Bejarano, J. y Pulido, O. (1986). *El tabaco en una economía regional: Ambalema siglos XVIII y XIX*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Bell, G. (1987). Contrabando e intereses comerciales en Mompós en el siglo XVIII. *Huellas*, 20, 47-48.
- Bohórquez, J. (2009). Más para entretener la miseria que despertar la codicia: los frutos del comercio y los mercados imperiales durante el nacimiento del liberalismo. Nueva Granada, 1780-1810. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 31(1), 17-63.
- Brewer, J. (1990). *The Sinews of Power: War, money, and the English State, 1688-1783.* London: Harvard University Press.
- Brungardt, M. (1974). *Tithe Production and Patterns of Economic Change in Central Colombia*, 1764-1833 [Tesis doctoral, Universidad de Texas].
- Calderón, C. (1911). Elementos de hacienda pública. Bogotá: Imprenta de la Luz.
- Campillo, J. (1784). *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*. Madrid: Imprenta de Benito Cano.
- Campusano, R. (1993). Real Hacienda y reformismo borbónico en Antioquia en la segunda mitad del siglo XVIII [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia].
- Castillero, A. (2004). *Historia general de Panamá*. Panamá: Comité Nacional del Centenario de la República.
- Colmenares, G. (1997). Historia económica y social de Colombia, vol. 2 Popayán una sociedad esclavista. Bogotá: Tercer Mundo.

- Cruz, A. (1965). Economía y hacienda pública. Bogotá: Ediciones Lerner.
- Díaz, Z. (1983). Guerra y economía en las haciendas. Popayán, 1780-1830. Cali: Universidad del Valle.
- DIVA-GIS (2016). Maps Colombia, Ecuador, Venezuela & Panamá Elevation and Inland Water. Recuperado de http://www.diva-gis.org/gdata.
- Donoso, R. (1997). Estudio histórico de un intento de reforma en la contabilidad pública: la aplicación del método de la partida doble en las Cajas Reales de indias (1784-1787). Revista Española de Financiación y Contabilidad, 26(93), 1045-1089.
- Durán, J. (2013). Estado general de todo el virreinato de Santafé de Bogotá en el presente año de 1794. Bogotá: Banco de la República.
- Elliott, J. (2010). *España, Europa y el mundo de ultramar (1500-1800)*. Madrid: Taurus.
- Espelt, S. (2013). Trade Control, Law and Flexibility: Merchants and Crown Interests in Panama, 1700–1750. En F. Elissa-Barroso y A. Vázquez (Eds.), Early Bourbon Spanish America Politics and Society in a Forgotten Era (1700–1759) (pp. 127-142). Boston: Brill.
- Fioravanti, M. (2014). Estado y constitución. En M. Fioravanti (Ed.), *El estado moderno en Europa: instituciones y derecho* (pp. 13-44). Madrid: Trotta.
- Galindo, A. (1880). *Apuntamientos para la historia económica y fiscal de la Nueva Granada*. Bogotá: Imprenta de H. Andrade.
- Garriga, C. (2004). Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen. *Revista de historia internacional*, 16, 3-44.
- Gloël, M. (2014). La formación de la monarquía hispánica como monarquía compuesta. *Revista Chilena de Estudios Medievales*, 6, 11-28.
- González, M. (1987). La política económica virreinal en el Nuevo Reino de Granada: 1750-1810. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 11, 129-186.
- González, M. (1997). Ensayos de historia colonial colombiana. Bogotá: El Áncora.
- Grafe, R. e Irigoin, A. (2012). A Stakeholder Empire: The Political Economy of Spanish Imperial Rule in America. *The Economic History Review*, 65(2), 609-651.

- Harrison, J. (1951). *The Colombian Tobacco Industry from Government Monopoly to Free Trade*, 1778-1870 [Tesis doctoral, Universidad de California].
- Jara, Á. (1991). Las finanzas del imperio español en el siglo XVIII, cuarta etapa. Las Cajas Reales de Guatemala y provincias centroamericanas, Florida, Nueva Granada y Filipinas, 1700-1810 [Informe de Investigación FONDECYT]. Archivo Nacional de Chile.
- Jara, Á. (1994). El financiamiento de la defensa en Cartagena de Indias: los excedentes de las cajas de Bogotá y de Quito, 1761-1802. *Historia*, 28, 117-182.
- Jara, Á. (2011). *El imperio español en América (1700-1820)*. Santiago de Chile: Editorial Sudamericana.
- Jaramillo, J. (1989). La administración colonial. En J. Jaramillo (Ed.), *Nueva historia de Colombia Vol. 1* (pp. 175-192). Bogotá: Planeta.
- Jáuregui, L. (1999). La real hacienda de Nueva España: su administración en la época de los intendentes, 1786-1821. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Jiménez, O. (2000). El chocó: vida negra, vida libre y vida parda, siglos XVII y XVIII. *Historia y Sociedad*, 7, 173-198.
- Justiniano, M. (2016). América: de colonia a reino y de periferia a centro. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Recuperado de http://nuevomundo.revues. org/69742
- Kalmanovitz, S. y López, E. (2012). La economía de Santafé de Bogotá en 1810. Revista de Historia Económica, 30(2), 191-223.
- Klein, H. (1972). Structure and Profitability of Royal Finance in the Viceroyalty of the Rio de la Plata in 1790. *The Hispanic American Historical Review*, 53(3), 440-469.
- Klein, H. (1994). *Las finanzas americanas del Imperio español:* 1680-1809. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Kuethe, A. (1993). *Reforma militar y sociedad en la Nueva Granada: 1773-1808*. Bogotá: Banco de la República.
- Kuethe, A. y Keneth, A. (2014). *The Spanish Atlantic World in the Eighteenth-Century War and the Bourbon Reforms*, 1713–1796. Cambridge University Press.

- Laviana, M. (2008). Excedente fiscal y defensa del imperio: El "situado" de Guayaquil a Cartagena en el siglo XVIII. *Revista del CESLA* 11: 93-104.
- Limonta, J. (1988). *Libro de la razón general de la Real Hacienda del departamento de Caracas*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Marchena, J. (1982). *La institución militar en Cartagena de Indias en el siglo XVIII.* Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla.
- Marichal, C. (1999). *La bancarrota del virreinato, Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780-1810*. México: Fondo de Cultura Económica.
- McFarlane, A. (1972). El comercio exterior del virreinato de la Nueva Granada: Conflictos en la política económica de los Borbones, 1783-1789. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 6-7, 43-69.
- Meisel, A. (1999). ¿Situado o contrabando? La base económica de Cartagena de indias a fines del siglo de las luces. En A. Meisel (Ed.) ¿Por qué perdió la costa Caribe el siglo XX? Y otros ensayos (9-58). Cartagena: Banco de la República.
- Meisel, A. (2011). Crecimiento, mestizaje y presión fiscal en el virreinato de la Nueva Granada, 1760-1800. *Cuadernos de Historia Económica y Empresarial*, 28, 1-96.
- Melo, J. (1997). Producción de oro y desarrollo económico en el siglo XVIII. *Revista Universidad del Valle*, 3-4, 1-12.
- Melo, J. (2015). La producción agrícola en Popayán en el siglo XVIII, según las cuentas de diezmos. Recuperado de http://jorgeorlandomelo.com/bajar/popayan.pdf
- Mendoza, C. (2009). La provincia de Santa Marta: espacio y poblamiento (1780-1810). *Revista Amauta*, 7(14), 29-54.
- Messía, P. (1989). Relación del estado del virreinato de Santafé, que hace el Excelentísimo señor don Pedro Messía de la Zerda a su sucesor el excelentísimo señor don Manuel Guirior. En G. Colmenares (Ed.), Relaciones de mando e informes de los gobernantes de la Nueva Granada, Tomo: I (pp. 123-152). Bogotá: Fondo de Promoción de la Cultura del Banco Popular.
- Mora, G. (1983). Las cuentas de la Real Hacienda y la política fiscal en el Nuevo Reino de Granada: Materiales para su estudio a fines del siglo XVIII. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la* Cultura, 11, 305-335.

- Mora, G. (1988). *Aguardiente y conflictos sociales en la Nueva Granada durante el siglo XVIII*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Moreno y Escandón, F. (1989). Estado del virreinato de Santafé y del Nuevo Reino de Granada. En G. Colmenares (Ed.) *Relaciones de mando e informes de los gobernantes de la Nueva Granada, Tomo I* (pp. 153-270). Bogotá: Fondo de Promoción de la Cultura del Banco Popular.
- Muñoz, E. (2010). La estructura del ingreso y del gasto en la Caja Real de Santafé, 1803-1815. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 37(2), 45-85.
- Muñoz, E. y Torres, J. (2013). La función de Santafé en los sistemas de intercambio en la Nueva Granada a fines del siglo XVIII. *Fronteras de la Historia*, 18(1), 165-210.
- Narváez, A. (2010). Provincia de Santa Marta y Riohacha del virreinato de Santafé. En S. Ortiz (Ed.), *Escritos económicos Antonio de Narváez y José Ignacio de Pombo* (pp. 21-69). Bogotá: Banco de la República.
- Navarro, L. (1992). La crisis del reformismo borbónico bajo Carlos IV. *Temas Americanistas*, 13, 1-22.
- Patiño, B. (2011). Riqueza, pobreza y diferenciación social en la Provincia de Antioquia durante el siglo XVIII. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Phelan, J. (1980). *El pueblo y el Rey. La revolución comunera en Colombia, 1781*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Pinto, J. (2014). Fiscalidad e independencia en Panamá, 1780-1845. Revista Tiempo & Economía, 1, 11-37.
- Pinto, J. (2015). Fiscalidad e Independencia en Santafé y Bogotá, 1780-1830. América Latina en la Historia Económica, 22(3), 7-43.
- Pinto, J. (2018). Entre Colonia y República. Fiscalidad en Ecuador, Colombia y Venezuela, 1780-1845. Bogotá: Icanh.
- Pinto, J. (2019). *Reformar y resistir. La Real Hacienda en Santafé*, 1739-1808. Ibagué: Universidad del Tolima.
- Pogonyi, M. (1978). *The Search for Trade and Profits in Bourbon Colombia: 1765-1777* [Tesis doctoral, Universidad de Nuevo México].
- Restrepo, M. (2009). *Nueva Granada en tiempo del virrey Solís, 1753-1761*. Bogotá: Universidad del Rosario.

- Rodríguez, O. (1983). Anotaciones al Funcionamiento de la Real Hacienda en el Nuevo Reino de Granada. S. XVIII. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 11, 71-88.
- Rodríguez, O. (1987). La Caja Real de Popayán, 1783-1800. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 15, 5-36.
- Sánchez, E. (2013). Corte de caja. La Real Hacienda de Nueva España y el primer reformismo fiscal de los Borbones (1720-1755). Alcances y contradicciones. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Sánchez, E. (2015). El gasto público de la Real Hacienda de Nueva España durante el siglo XVIII: estructura, dinámica y contradicciones. En E. Sánchez (Ed.), *El gasto público en los imperios ibéricos, siglo XVIII* (pp. 73-216). México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Sánchez, E. (2016). La imperiosa necesidad. Crisis y colapso del erario de Nueva España (1808-1821). México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Serrano, J. (2004). *Fortificaciones y tropas: el gasto militar en tierra firme, 1700-1788.* Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.
- Sharp, W. (1976). La rentabilidad de la esclavitud en el Chocó, 1680-1810. *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, 8, 19-46.
- Schumpeter, J. (2000). La crisis del Estado fiscal. Revista española de control externo, 2(5): 147-192.
- Silvestre, F. (1989). Apuntes reservados. En G. Colmenares (Ed.), *Relaciones de mando e informes de los gobernantes de la Nueva Granada, Tomo: II* (pp. 35-152). Bogotá: Fondo de Promoción de la Cultura del Banco Popular.
- Soulodre-La France, R. (2004). Región e imperio: el Tolima grande y las reformas borbónicas en el siglo XVIII. Bogotá: Icanh.
- Storrs, C. (2009). Introduction: The Fiscal-Military State in the "Long" Eighteenth Century. En C. Storrs (Ed.), *The Fiscal-Military State in the "Long" Eighteenth* (pp. 1-22). Burlington: Ashgate Publishing, Ltd.
- TePaske, J. y Jara, Á. (1990). *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America, Vol. 4: Ecuador.* Durham: Duke University Press.
- TePaske, J., Hernández, J. y Hernández, M. (1976). La Real Hacienda de Nueva España: la Real Caja de México, 1576-1816. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Departamento de Investigaciones Históricas, Seminario de Historia Económica.

- TePaske, J., Klein, J. Herbert y Brown, K. (1982a). *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America, Vol. 1: Peru.* Durham: Duke University Press.
- Tepaske, J., Klein, J. Herbert y Brown, K. (1982b). *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America*, *Vol. 2: Upper Peru*. Durham: Duke University Press.
- Tepaske, J., Klein, J. Herbert y Brown, K. (1982c). *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America*, *Vol. 3: Chile and Río de la Plata*. Durham: Duke University Press.
- Torres Moreno, J. (2012). La minería neogranadina en la trayectoria de Colonia a República. En H. Bonilla (Ed.), *Consecuencias económicas de la independencia* (pp. 45-77). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Torres Moreno, J. (2013). Minería y moneda en el nuevo reino de Granada. El desempeño económico en la segunda mitad del siglo XVIII. Bogotá: Icanh.
- Torres Sánchez, R. (2013). El precio de la guerra. El Estado fiscal-militar de Carlos III, 1779-1783. Madrid: Marcial Pons.
- Tovar, H. (1994). *Convocatoria al poder del número. Censos y estadísticas de la Nueva Granada, 1750-1830.* Bogotá: Archivo General de la Nación.
- Twinam, A. (1985). *Mineros, Comerciantes y labradores: las raíces del espíritu empresarial en Antioquia, 1763-1810.* Medellín: Fondo Rotatorio de Publicaciones FAES.
- Urrutia, M. y Ortiz, J. (2015). El oro en la Nueva Granada del siglo XVIII: auge minero y desarrollo regional. En A. Meisel y M. Ramírez (Eds.), *La economía colonial de la Nueva Granada* (pp. 147-199). Bogotá: Fondo de Cultura Económica / Banco de la República.
- Varela, M. (2013). *Mapa político de la República de Colombia en 1824*. Barinas: Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales.
- Zuluaga, F. (2007). *Cartago: la ciudad de los confines del Valle*. Cali: Universidad del Valle.

Otras obras del autor

Reformar y resistir. La Real Hacienda en Santafé, 1739-1808. Ibagué: Universidad del Tolima.

Entre colonia y república. Fiscalidad en Ecuador, Colombia y Venezuela, 1780-1845. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Más allá de los sumarios de cargo y data: un acercamiento a las cuentas de la Caja Real de Santafé en la segunda mitad del siglo XVIII. *América Latina en la Historia Económica* 27 (1): 1-25.

Fiscalidad en Caracas, 1750-1845. Del reformismo borbónico al liberalismo de mediados de siglo. *Fronteras de la Historia* 22 (10): 164-198.

Fiscalidad e independencia en Quito, 1780-1830. *Investigaciones en Historia Económica* 12 (1): 1-10.

El reformismo fiscal borbónico en la Nueva Granada, balance y perspectivas. *Historia Caribe* 11 (29): 53-82.



I presente trabajo se enmarca en la historiografía fiscal de América Latina, ya que realiza un riguroso análisis de las dinámicas cuantitativas del cargo y la data de las cajas reales del Nuevo Reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XVIII, así como de las relaciones de ingreso y egreso elaboradas por los oficiales reales y por el Tribunal Mayor de Cuentas de Santafé. En este contexto, se estudia el cambio que sufrió el fisco neogranadino en el marco de las reformas borbónicas. Además, por primera vez se publican las cifras completas de las oficinas recaudadoras neogranadinas a través de un recurso *on line*, material que puede alimentar futuras pesquisas sobre la historia económica y política.





